

1996

SINDICATO OBREROS CERVECEROS
BACKUS & JOHNSTON
24 OCT. 1996
RECIBIDO
Hr. - Sec. *12*

Lima, 23 de Octubre de 1,996

Señor
Secretario General de la Federación de Trabajadores de la
Industria Cervecera del Perú - FETICAP

PRESENTE.

Estimado Compañero:

Es muy grato dirigirnos a Ud. a nombre del Consejo Nacional de la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, por medio suyo a todos los integrantes de su Junta Directiva, y trabajadores que integran su combativa Organización Sindical, después de esto molestamos su atención por lo siguiente:

Compañero, es de su conocimiento que el gobierno acentúa de manera salvaje la agresión contra el movimiento sindical peruano, conculcando así todas sus conquistas y se encamina a dar el zarpazo final, la que sin duda esta dirigida a desaparecer la representación de los trabajadores, esto se explica en las últimas disposiciones dictadas al amparo de las facultades extra-ordinarias concedida por el congreso de la República al Ejecutivo, en los D.Leg. 854,855, y 857 entre otras, a través de estas normas se desconoce la jornada de 8 horas diarias, la protección a los dirigentes por el FUERO SINDICAL, la rebaja de la sobretasa por horas extras, la disminución de la indemnización por despido arbitrario de 12 sueldos a 1/2 sueldo por año, sería largo continuar citando el abuso del poder y la verticalidad que caracteriza al gobierno del Sr. Fujimori.

Ante esta situación nuestra central ha acordado por unanimidad plantear la acción de INCONSTITUCIONALIDAD de dichas normas, así como ha decidido pedir a sus bases su más amplia colaboración para conseguir las 5,000 firmas para viabilizar la acción, por otro lado como Ud. comprenderá la situación económica de la Central es precaria, por ello apelando a la mística de su Federación, por la presente solicitamos su ayuda con la suma de S/. 350.00 nuevos soles que servirá para la adquisición de los planillones del Tribunal Constitucional.

Nuestra Central confía plenamente en que será atendida en su requerimiento en estas difíciles horas que afronta el movimiento sindical peruano, y como siempre nos reiteramos a sus gratas ordenes.

Sindicalmente

Juan José Gorriti Valle
SECRETARIO GENERAL



Ever Rodríguez Flores
Ever Rodríguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

“AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS”

Lima, octubre 23 de 1996

Of. N° 1027-96-SG-CGTP

Señor Ingeniero
Domingo Palermo Cabrejo
Ministro de Educación
Presente.-



De nuestra consideración:

En nombre del Secretariado Ejecutivo de la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, nos dirigimos a usted para expresarle nuestro saludo y, al mismo tiempo, expresar lo siguiente:

Nuestra Central ha expresado en más de una oportunidad su preocupación por el carácter antitécnico y la utilización antisindical con que se vienen aplicando en la Administración Pública del país los dispositivos sobre evaluación del personal de éste sector.

Un proceso evaluativo y, sobre todo, un programa de perfeccionamiento y capacitación de los trabajadores del sector público debiera ser instrumento que contribuya eficaz y realmente a mejorar los servicios del sector. Pero, vemos que en la práctica, sólo sirve para reducir personal, desmejorar los servicios, y lo que es más lamentable es utilizado para despedir a dirigentes y sindicalizados.

Concretamente, nos referimos a lo que sucede con los compañeros de SUTACE, que han solicitado a su Despacho la nulidad de la R.M. 218 del Ministerio a su cargo, en base a las consideraciones legales que obran en su Despacho, pedido al que nos sumamos, en la seguridad de que usted sabrá apreciar las razones expuestas y obrar en conformidad al logro de una mejor Educación en el país.




CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819


AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración.

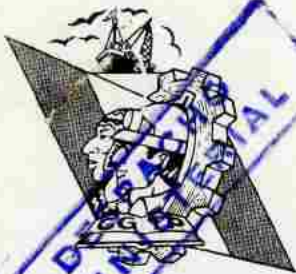
Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa


JOSE LLOSA LANZA
Secretario de Organización



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4, Lima, Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, octubre 04 de 1996

Of. N° 1017-96-SG-CGTP

96 OCT -4 14 :39

Señor Doctor
Jorge González Izquierdo
Ministro de Estado en la Cartera de
Trabajo y Promoción Social
Presente.-

002502

Ref: Huelga General Indefinida en empresa
SHOUGANG HIERRO-PERU S.A.

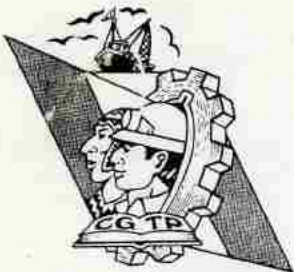
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, para reiterar el contenido de nuestro Oficio N° 1010-96-SG-CGTP, de fecha 19 de setiembre, en torno a la Huelga General Indefinida de nuestra Base, el Sindicato Unico de Trabajadores de Shougang Hierro-Perú S.A., de San Juan de Marcona, que a la fecha lleva 38 días de sacrificada duración.

Nuestra Central y el Sindicato hemos venido agotando gestiones en busca de una solución al conflicto. En los sectores donde hemos tratado el asunto, incluyendo el Congreso Nacional y su Comisión de Trabajo. Hemos expuesto razones y creemos que existe suficiente criterio en torno a que la negativa de la empresa y de su Gerencia nacional resulta inaceptable, teniendo en consideración que el Sindicato ha rebajado al mínimo sus demandas y que, recientemente, se han solucionado pliegos del sector minero por cantidades mucho mayores a las planteadas, como es de conocimiento de su Despacho.

La justeza de las demandas ha llevado ya a las autoridades municipales de la Provincia de Nazca a convocar un Paro Regional en Solidaridad con los compañeros mineros. Y, desde luego, nuestra Central comparte la solidaridad y apoyo activo que puede extender el conflicto.

Es por estas consideraciones que volvemos a dirigirnos a su Despacho para solicitar una entrevista que tienda a la solución más pronta de un problema que afecta ya a una región y que compromete la paz social del país.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 1401 - Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

Seguros de contar con su respuesta, reiteramos a usted Señor
Ministro nuestra consideración y estima.

'96 OCT -4 14 :39

Atentamente,

JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General



EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa

CARLOS TORRES ARGUEDAS
Sec. De Organización



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, octubre 04 de 1996

Of. Nº 1018-96-SG-CGTP

Señor Ingeniero
Víctor Joy Way Rojas
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



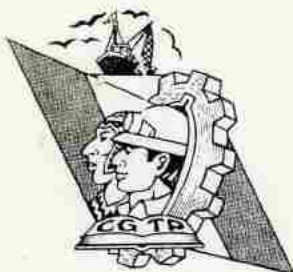
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para expresarle el atento saludo de la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, que representamos, y al mismo tiempo molestar su amable atención para expresar nuestra preocupación por la no solución por parte de la empresa y también de las autoridades del Gobierno a la Huelga General Indefinida que, desde el 27 de agosto del presente año viene sosteniendo el Sindicato Unico de Trabajadores de Shougang Hierro-Perú S.A., de San Juan de Marcona, por su Pliego de Reclamos Colectivo.

Nuestra Central y el Sindicato hemos venido agotando gestiones en busca de una solución al conflicto. En los sectores donde hemos tratado el asunto, incluyendo el Congreso Nacional y su Comisión de Trabajo. Hemos expuesto razones y creemos que existe suficiente criterio en torno a que la negativa de la empresa y de su Gerencia nacional resulta inaceptable, teniendo en consideración que el Sindicato ha rebajado al mínimo sus demandas y que, recientemente, se han solucionado pliegos del sector minero por cantidades mucho mayores a las planteadas, como es de conocimiento de su Despacho.

La justeza de las demandas ha llevado ya a las autoridades municipales de la Provincia de Nazca a convocar un Paro Regional en Solidaridad con los compañeros mineros. Y, desde luego, nuestra Central comparte la solidaridad y apoyo activo que puede extender el conflicto.

Es por estas consideraciones que volvemos a dirigirnos a su Despacho para solicitar una entrevista que tienda a la solución más pronta de un problema que afecta ya a una región y que compromete la paz social del país.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.


Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Seguros de contar con su respuesta, reiteramos a usted Señor Ministro nuestra consideración y estima.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa


CARLOS TORRES ARGUEDAS
Sec. De Organización



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL . FSM

Lima, 25 de Setiembre de 1,996

Oficio Nro. 1015-96-CGTP

Señor
Dr. Alberto Pandolfi
Presidente del Consejo de Ministros

ASUNTO: HACEMOS LLEGAR NUESTRA PREUCUPACION ANTE EMINENTE
PROMULGACION DE DISPOSICIONES ANTI LABORALES.

De nuestra mayor consideración:

Reciba el saludo cordial y respetuoso a nombre de nuestra Central, la Confederación General de Trabajadores del Perú, C.G.T.P. por medio suyo a los Señores Ministros de Estado de las diversas carteras que lo acompañan, después de esto molestamos su atención por lo siguiente:

En éstas últimas semanas, se ha anunciado la promulgación de una serie de disposiciones laborales, al amparo de las facultades Extra-Ordinarias que el Congreso de la República ha otorgado al poder ejecutivo, algunos diarios hasta han publicado parte de los textos de lo que serían las nuevas disposiciones laborales, ante esta situación nuestro Secretariado Ejecutivo, en reunión extra ordinaria, ha acordado por unanimidad expresar a Ud. y Señores Ministros de Estado lo siguiente:

Desde 1,990 a la fecha, se han anulado una serie de derechos laborales de los trabajadores Peruanos, sería largo citarlos en la presente, las leyes de Flexibilización Laboral, no han dado resultados de fomentar el mayor empleo, por el contrario han precarizado las remuneraciones y las condiciones de trabajo, y por ende la calidad de vida, se ha dado carta blanca a las empresas para despedir sin que medie motivo ni causa, hoy en el Perú se vive momentos de zozómbra, ante el temor de que en cualquier momento un trabajador puede ser arrojado a la calle, sin derecho a pedir que se le permita probar que ha sido víctima de un despido arbitrario, así, se ha violado la propia Constitución del Estado, que manda al estado Peruano a proteger al Trabajador Contra el despido arbitrario. A nuestros jóvenes se les impone una ley de Formación Laboral Juvenil, que no es otra cosa que entregarlos a que sean explotados en los mejores años de su vida a cambio de una propina, y sin derecho a nada más, mientras que la Inversión privada exige al Gobierno volver a las épocas del feudalismo y esclavismo.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819


AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

La presente, Señor Presidente del Consejo de Ministros, es para hacerle llegar a Ud. nuestro total desacuerdo con la intencionalidad promulgar más normas que acentúen la agresión a los derechos laborales, no es posible admitir que el estado Peruano quiera dejar el horario de trabajo sea manejado arbitrariamente por los empresarios, cuando Uds. conocen perfectamente que esto será utilizado para aburrir trabajadores, y luego despedirlos, y con ello acabar con las organizaciones sindicales, como podemos estar de acuerdo que se baje la sobretasa de sobre tiempo, cuando el salario mínimo es de S/.132.00 mensuales, por ello es que solicitamos a su despacho tener en cuenta nuestras objeciones, y evitar mayores daños a los trabajadores peruanos.

Nuestra Central ha expuesto sus puntos de vista ante el Señor Ministro de Trabajo, Dr. Jorge Gonzalez Izquierdo, así como ante el Señor Presidente de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, hemos demostrado con meridiana claridad que la " Cultura del Empresariado Nacional " esta muy lejos del fomentar el Tripartismo, por el contrario su conducta demuestra serios prejuicios contra las organizaciones sindicales, en una suerte de rebanchismo extremo, por eso mismo corresponde al estado asumir su responsabilidad TUITIVA frente a los problemas laborales de nuestro país.

Abrigamos la seguridad de que seremos escuchados, en tal sentido agradeceríamos a su despacho nos conceda una audiencia para seguir profundizando el analisis los problemas que hoy tenemos los trabajadores peruanos.

Atentamente


Juan José Gorriti Valle
SECRETARIO GENERAL




Ever Rodriguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 25 de Setiembre de 1,996

Oficio Nro. 1015-96-CGTP

Señor
Dr. Alberto Pandolfi
Presidente del Consejo de Ministros

**ASUNTO: HACEMOS LLEGAR NUESTRA PREOCUPACION ANTE EMINENTE
PROMULGACION DE DISPOSICIONES ANTI LABORALES.**

De nuestra mayor consideración:

Reciba el saludo cordial y respetuoso a nombre de nuestra Central, la Confederación General de Trabajadores del Perú, C.G.T.P. por medio suyo a los Señores Ministros de Estado de las diversas carteras que lo acompañan, despues de esto molestamos su atención por lo siguiente:

En éstas últimas semanas, se ha anunciado la promulgación de una serie de disposiciones laborales, al amparo de las facultades Extra-Ordinarias que el Congreso de la República ha otorgado al poder ejecutivo, algunos diarios hasta han publicado parte de los textos de lo que serían las nuevas disposiciones laborales, ante esta situación nuestro Secretariado Ejecutivo, en reunión extra ordinaria, ha acordado por unanimidad expresar a Ud. y Señores Ministros de Estado lo siguiente:

Desde 1.990 a la fecha, se han anulado una serie de derechos laborales de los trabajadores Peruanos, sería largo citarlos en la presente, las leyes de Flexibilización Laboral, no han dado resultados de fomentar el mayor empleo, por el contrario han precarizado las remuneraciones y las condiciones de trabajo, y por ende la calidad de vida, se ha dado carta blanca a las empresas para despedir sin que medie motivo ni causa, hoy en el Perú se vive momentos de zozómbra, ante el temor de que en cualquier momento un trabajador puede ser arrojado a la calle, sin derecho a pedir que se le permita probar que ha sido víctima de un despido arbitrario, así, se ha violado la propia Constitución del Estado, que manda al estado Peruano a proteger al Trabajador Contra el despido arbitrario. A nuestros jovenes se les impone una ley de Formación Laboral Juvenil, que no es otra cosa que entregarlos a que sean explotados en los mejores años de su vida a cambio de una propina, y sin derecho a nada más, mientras que la Inversión privada exige al Gobierno volver a las épocas del feudalismo y esclavismo.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL . FSM


La presente, Señor Presidente del Consejo de Ministros, es para hacerle llegar a Ud. nuestro total desacuerdo con la intencionalidad promulgar más normas que acentuen la agresión a los derechos laborales, no es posible admitir que el estado Peruano quiera dejar el horario de trabajo sea manejado arbitrariamente por los empresarios, cuando Uds. conocen perfectamente que esto será utilizado para aburrir trabajadores, y luego despedirlos, y con ello acabar con las organizaciones sindicales, como podemos estar de acuerdo que se baje la sobretasa de sobre tiempo, cuando el salario mínimo es de S/.132.00 mensuales, por ello es que solicitamos a su despacho tener en cuenta nuestras objeciones, y evitar mayores daños a los trabajadores peruanos.

Nuestra Central ha expuesto sus puntos de vista ante el Señor Ministro de Trabajo, Dr. Jorge Gonzalez Izquierdo, así como ante el Señor Presidente de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, hemos demostrado con meridiana claridad que la " Cultura del Empresariado Nacional " esta muy lejos del fomentar el Tripartismo, por el contrario su conducta demuestra serios prejuicios contra las organizaciones sindicales. en una suerte de rebanchismo extremo, por eso mismo corresponde al estado asumir su responsabilidad TUITIVA frente a los problemas laborales de nuestro país.

Abrigamos la seguridad de que seremos escuchados, en tal sentido agradeceríamos a su despacho nos conceda una audiencia para seguir profundizando el analisis los problemas que hoy tenemos los trabajadores peruanos.

Atentamente

Juan José Gorriti Valle
SECRETARIO GENERAL


Ever Rodríguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

COMUNICADO DE PRENSA

CON RUEGO A SU PUBLICACION:

La CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU-CGTP, hace de conocimiento de los trabajadores y la opinión pública lo siguiente:

ACUERDOS DE LA REUNION DE LOS GREMIOS EN CONFLICTO

Las organizaciones sindicales y populares convocadas por la CGTP, luego de analizar el discurso pronunciado por el Presidente de la República con motivo de Fiestas Patrias acordaron expresar su disconformidad y rechazo; por cuanto el gobierno se ha reafirmado en su política neo liberal impuesta por el Fondo Monetario Internacional comprometiéndose a seguir pagando la deuda externa a costa del hambre, la desocupación y el sub desarrollo y porque no se ha referido en nada a los grandes problemas nacionales, que pese al sacrificio de nuestro pueblo y los trabajadores no han sido resueltos. Es más, el Memorial presentado al presidente de la República el 25 de enero no ha merecido la menor atención y por el contrario, los conflictos sindicales y populares, producto de esta política neo liberal se han agudizado a grados insostenibles razón por la que se han tomado las siguientes medidas.

Convocar a una Movilización Nacional a realizarse el día 21 del presente en todo el Perú. En Lima se realizará una Marcha al Parlamento a horas 4:00 p.m. teniendo como punto de concentración la Plaza Dos de Mayo.

Esta Movilización se realizará por acuerdo de los Gremios en Conflicto, quienes al no ver solucionados sus álgidos problemas vienen consultando en sus bases la realización de un Paro Nacional de los Gremios en Conflicto, propuesto para que se efective el 18 de setiembre. Igualmente se esta demandando puntos concretos en una Plataforma de Lucha que adjuntamos.

Secretariado Ejecutivo



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

En cuanto al Sector Salud, la CGTP demanda que el gobierno cese la aplicación de las mal llamadas evaluaciones que no tienen ningún sustento técnico y que en este sector como en el Educación y otros del sector público sólo están sirviendo para descabezar y debilitar el movimiento sindical. Se ha llegado a extremos como el de declarar excedente al Secretario General de la Federación Unificada de los Trabajadores de la Salud del Perú, c. José Castro Manrique, sin respetar su fuero sindical ni el hecho de que su "excedencia" fuera declarada cuando se encontraba en Lima, en gestiones propias de su calidad dirigencial.

Aspecto preocupante para la CGTP y para el conjunto del movimiento sindical; es el que se refiere a la conducta de la Telefónica del Perú. Aquí, el Sindicato y los trabajadores han arrancado la reposición de varios trabajadores, luego de más de un año, hasta que la 5ta Sala Civil de Lima, en última e inapelable instancia, dictó fundada la reposición. La empresa viene recurriendo a maniobras dilatorias y a repudiables leguleyadas impropias de una transnacional que se burla incluso de lo dispuesto por el Poder Judicial.

La CGTP se solidariza con los trabajadores de la Educación y con las organizaciones que a diario marchan o se concentran frente al Congreso demandando de los congresistas el cumplimiento de las tareas de defensa del pueblo y de los trabajadores para las que fueron electos.

Lima, setiembre 20 de 1996

EL SECRETARIADO EJECUTIVO



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

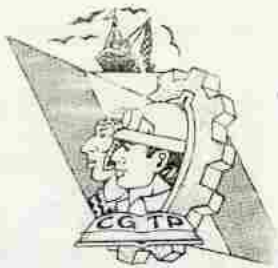
NOTA DE PRENSA

CON EL RUEGO DE SU DIFUSION

Frente a los conflictos que vienen atravesando importantes gremios bases de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ- CGTP, la Central representativa de los trabajadores peruanos ha expresado su más firme y franca solidaridad con los trabajadores de Construcción Civil, mineros de Shougang Hierro-Perú, trabajadores del sector salud, telefónicos y otros cuyas movilizaciones respalda la CGTP.

Los trabajadores de Construcción Civil se encuentran realizando un Paro Nacional de 48 horas, los días 18 y 19 del presente mes, y continúan con sus movilizaciones y parchados de calles en demanda de la aplicación de la Negociación Colectiva, que se les pretende negar para la solución de su Pliego Nacional Unico. La CGTP se ha dirigido al titular de Trabajo y Promoción Social, Dr. Jorge González Izquierdo para que intervenga directamente en base a propuestas y alternativas que se le han alcanzado a él como a la Comisión de Trabajo del Congreso, que preside el Dr. Luis Delgado Aparicio, para dar salida legal al problema. No hay que olvidar que la propia OIT ha recomendado al gobierno peruano el respeto a la Negociación Colectiva que tiene su cabal expresión en los pliegos nacionales por Federación.

De igual manera la CGTP está demandando al titular de Trabajo su intervención directa en la solución de la huelga indefinida del Sindicato de Shougang Hierro-Perú, de Marcona, que se inició el 27 de agosto del mes pasado. Como es sabido 7 trabajadores de Marcona se encuentran en huelga de hambre en la cuadra 11 de la Av. Brasil (local de COCOMI). El Secretario General de la CGTP y los dirigentes del Sindicato y la Federación Minera han recurrido a diversos parlamentarios y a la Comisión de Trabajo para obligar a la transnacional China a respetar sus compromisos con el gobierno y a solucionar el Pliego de Reclamos, sobre todo si se tiene en cuenta que el Sindicato en acto de responsabilidad patriótica ha rebajado sus demandas a límites mínimos y perfectamente atendibles como lo han reconocido incluso congresistas del gobierno. Se espera que las reuniones con la Autoridad de Trabajo en Ica o en su defecto en el Ministerio en esta Capital den solución a una huelga que va a cumplir ya un mes y que se realiza previo cumplimiento de lo dispuesto por la actual legislación.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 - Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

En cuanto al Sector Salud, la CGTP demanda que el gobierno cese la aplicación de las mal llamadas evaluaciones que no tienen ningún sustento técnico y que en este sector como en el Educación y otros del sector público sólo están sirviendo para descabezar y debilitar el movimiento sindical. Se ha llegado a extremos como el de declarar excedente al Secretario General de la Federación Unificada de los Trabajadores de la Salud del Perú, c. José Castro Manrique, sin respetar su fuero sindical ni el hecho de que su "excedencia" fuera declarada cuando se encontraba en Lima, en gestiones propias de su calidad dirigencial.

Aspecto preocupante para la CGTP y para el conjunto del movimiento sindical; es el que se refiere a la conducta de la Telefónica del Perú. Aquí, el Sindicato y los trabajadores han arrancado la reposición de varios trabajadores, luego de más de un año, hasta que la 5ta Sala Civil de Lima, en última e inapelable instancia, dictó fundada la reposición. La empresa viene recurriendo a maniobras dilatorias y a repudiables leguleyadas impropias de una transnacional que se burla incluso de lo dispuesto por el Poder Judicial.

La CGTP se solidariza con los trabajadores de la Educación y con las organizaciones que a diario marchan o se concentran frente al Congreso demandando de los congresistas el cumplimiento de las tareas de defensa del pueblo y de los trabajadores para las que fueron electos.

Lima, setiembre 20 de 1996

EL SECRETARIADO EJECUTIVO



CARGO

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, setiembre 18 de 1996

Of. Nº 1006-96-SG-CGTP

96 SEP 18 15:07

URGENTE

Señor Doctor
Jorge González Izquierdo
Ministro de Estado en el Despacho de
Trabajo y Promoción Social
Ciudad.-

002259

Ref: Despidos en el sector salud
con el pretexto de evaluación
y capacitación para otras áreas.

De nuestra consideración:

Como ya estará usted enterado, señor ministro, en el área de salud se ha dispuesto la evaluación y preparación del personal (capacitación) para que estén aptos en labores de diversas dependencias de ese sector.

Pero el caso es, señor ministro, que este accionar es sólo un pretexto para una reducción masiva de personal que ya se ha iniciado, incluyendo el despido del Primer Secretario General de la Federación Unificada de Trabajadores del Sector Salud, c. José Castillo Manrique, en abierta violación de lo preceptuado en disposiciones legales vigentes que dan garantía de estabilidad a los dirigentes sindicales.

La CGTP debe expresar a usted, señor ministro, lo inaceptable de este procedimiento y la preocupación en nuestra Central. Y no es para menos, toda vez que para nadie es un secreto el enorme contingente de desocupados que hay en nuestra patria y que de otra parte, los ministros de Estado vienen haciendo hincapié sobre la necesidad de impulsar la creación de fuentes de trabajo para contrarrestar esta aguda situación para centenares de miles de peruanos.

La actitud asumida en el sector salud deviene en incomplexo con los anuncios frecuentes de la lucha contra la desocupación por parte del Poder Ejecutivo. No se puede entender como es que por un lado - como dice el gobierno - la lucha es frontal contra la desocupación y por otro, se proceda al despido masivo de trabajadores del sector salud, y lo que es peor, con pretextos reprobables de una falsa evaluación y capacitación.

*Enviar copia a
Fed. de salud. P.
H.*



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL DE FSM

Visto que el tema de la desocupación concierne al sector trabajo, estimamos pertinente, señor ministro, que usted, trate sobre el particular con el titular de Salud para que se detenga esta nueva ola de despidos y que se restituya en su trabajo al Secretario General, c. José Castro Manrique, por estar ajustado a Ley.

Actos como el que estamos abordando motivan preocupación en la CGTP, y desesperación natural para los trabajadores despedidos y sombrío futuro para los familiares ante la falta de trabajo, hambre y miseria, que de ninguna manera debe seguir prosperando. Todo el peso de la modernidad y de la inserción en el modelo neoliberal ha recaído sólo en el pueblo trabajador que viene pagando una gigantesca cuota de sacrificio colindante con la deshumanización.

La CGTP solicita a usted, señor ministro, que se detenga la euforia insensible de despidos en particular el palpitante caso de los cc. Trabajadores del Sector Salud.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL Y FSM

Lima, 18 de Setiembre de 1,996

96 SEP 18 15:07

Señor
Dr. Jorge Gonzáles Izquierdo
Ministro de Estado en la cartera de Trabajo
y Promoción Social.

002258

De nuestra mayor consideración:

PRESENTE.-

Nos dirigimos a Ud. a nombre de nuestra Central para reiterar nuestros saludos, despues de esto molestamos su atención por lo siguiente:

Oportunamente, en la audiencia que Ud. nos concediera, hicimos de su conocimiento la situación presentada por la empresa BACKUS Y JOHNSTON S.A. en la que se ha incluido a varios dirigentes sindicales, como de nuestro propio Secretario de Economía, Sr. Benancio Aguilar Atahua, esto no obstante haberse probado en la instancia correspondiente que la empresa no cumplio con la fundamentación especial, que ordena el Art. 63 del D.S.001-96-TR, que reglamenta la Ley de Fomento del empleo, recurriendo a falacias como de que no fue comunicada, cuando hemos demostrado que fue notificada de manera oportuna, como aparece del cargo de recepción que obra en el propio expediente de registro del FUERO SINDICAL de nuestro Consejo Nacional, y que obviamente obra en el Expediente, a ello habria que añadir que del total de trabajadores considerados en la originaria lista de cese colectivo, 62 se acogieron a los "incentivos" y como tal renunciaron a la empresa, habiendose quedado solo 11 trabajadores, más aún, 30 trabajadores fuera de lista se acogieron a la propuesta de la empresa y se retiraron de la empresa, consecuentemente se ha cumplido largamente las expectativas de la empresa, por lo que su insistencia no es sino un capricho que este dirigido a liquidar a dirigentes sindicales en ejercicio, o los que tuvieron cargos sindicales en el pasado, por ello mismo el Ministerio de Trabajo no puede ser utilizado para la consumación de un ABUSO DEL DERECHO, situación que se da en el caso descrito.

Por ello, la presente Señor Ministro de Trabajo, tiene por objeto hacerle llegar nuestra preocupación por cuanto vemos la falta de decisión de parte de la Autoridad Administrativa que lleva el expediente para hacer cumplir la ley, pese, que hemos solicitado la exlusión del cese colectivo de los dirigentes sindicales, así como hemos cuestionado el informe del sector, por haberse producido graves incidentes sobre el problema de fondo.

Enviaron copia a Sindicato



Domicilio

9001 1/2 1/2 1/2

viene...///...

Nuestra Central, agradecerá a Ud. concedernos una nueva Audiencia que nos permita no solo tocar el problema planteado, sino además otros casos que són motivo de honda preocupación para el Consejo Nacional de nuestra Central.

Le reiteramos nuestro sincero agradecimiento por las atenciones que le merezca la presente, reiterandonos a sus gratas ordenes.

Atentamente

Juan José Gorriti Valls
SECRETARIO GENERAL



Ever Rodríguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNICIPAL

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL

Lima, setiembre 18 de 1996

Of. N° 1008-96-SG-CGTP



Señor Doctor
Jorge González Izquierdo
Ministro de Trabajo en el Despacho de
Trabajo y Promoción Social.
Ciudad.-

Ref. Rebeldía de Telefónica del Perú
a reponer a trabajadores con sen-
tencia judicial que lo ordena.

De nuestra consideración:

La CGTP no tiene duda que usted, señor ministro, está en autos que la 5ta. Sala Civil de Lima, ha dispuesto en última e inapelable sentencia, la reposición de los trabajadores que fueron arbitrariamente despedidos por Telefónica del Perú y que, pese a los requerimientos del juzgado ejecutor para que la empresa cumpla con lo ordenado por la 5ta. Sala, esta se niega a acatar dicho mandato, habiéndose colocado en situación de rebeldía.

La CGTP sabe, señor ministro, que el caso corresponde al Poder Judicial y que este Poder del Estado debe hacer valer su mandato, tanto para ciudadanos peruanos como extranjeros. Lo sabemos.

Pero el caso, señor ministro, ha sobrepasado los linderos judiciales y se convierte también en un tema político, ya que deviene en inaceptable que una empresa extranjera, por ser inversora para el manejo monopólico de la telefonía del país, se crea con derecho a desacatar mandatos judiciales creyéndose una isla y que dentro del perímetro de sus instalaciones nadie puede ordenar lo que ella no estima conveniente.

Sabemos asimismo, señor ministro, que usted en su intimidad de peruano no puede compartir este accionar - digamos impertinente - de una empresa que pretende pisotear no solamente la dignidad de los trabajadores peruanos sino también lo que ha dispuesto un Poder del Estado, como es en este caso el Poder Judicial.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.


Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1970
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú Tel. 432-6819
AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL Y PROMOCION SOCIAL

En esta seguridad, señor ministro, la CGTP acude a su despacho para solicitar su intervención como ministro de Estado, en la empresa Telefónica del Perú S.A., para que cumpla con lo ordenado por la 5ta. Sala Civil de Lima.

Con la presente le alcanzamos en copia las sentencias que ha emitido en última instancia el Poder Judicial así como la notificación para el cumplimiento de estas resoluciones, las mismas que nos ha hecho llegar nuestra base, el Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.

En la confianza que nuestra solicitud sea acogida, quedamos de usted muy reconocidos.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa

URGENTE

CARGO

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM



Lima, setiembre 18 de 1996

002257

Of. N°1007-96-SG-CGTP

96 SEP 18 15:06

Señor Doctor
Jorge González Izquierdo
Ministro de Estado en el Despacho de
Trabajo y Promoción Social
Ciudad.-

Ref. Problema de la Federación de
Construcción Civil del Perú.

De nuestra consideración:

Motiva la presente la preocupación de la Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, por el grave problema que atraviesa la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú, en demanda de la vigencia del Pliego Nacional de peticiones que ha sido desvirtuado con la resolución N° 051 que dispone la discusión de demandas colectivas por obra.

Sobre el particular, señor ministro, la CGTP no comparte dicha disposición, toda vez que los comités de obra no son permanentes sino temporales y, en el supuesto que se logre un acuerdo con los trabajadores de determinada obra, estos quedarán sin efecto en el instante que la obra ha sido terminada, y en la mayoría de los casos las obras son de corta duración lo que no permitirá siquiera la presentación de las demandas por su efímera existencia.

En cambio, los acuerdos suscritos entre la Federación de Construcción Civil del Perú y los representantes de los constructores quedan a firme y forman parte de un compendio de legislación laboral para el sector con salarios básicos, gratificaciones, etc, que se aplica en las obras en desarrollo y las que se emprendan.

Lo anterior señor ministro, es tácitamente una agresión desprotectora a los trabajadores en cuanto a sus beneficios dejándolos a merced de las condiciones que cada empresario constructor imponga tanto en salarios, jornadas de trabajo y diversos beneficios que han sido pactados con los constructores en prolongadas y duras jornadas de lucha.

*Enviar copia a
Fed. de Construcción*
[Signature]



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL FSM

La Negociación Colectiva, en esta forma, queda definitivamente distorsionada desapareciendo los convenios nacionales y convirtiendo los que puedan lograrse en temporales. Se contraviene asimismo los convenios internacionales que el Perú tiene suscritos con la OIT esto, representa una grave violación del gobierno de nuestro país a sus compromisos que son, además, leyes de la República por haber sido ratificados por diferentes congresos.

El sector de Construcción Civil justificadamente, por tanto, viene manifestando su malestar con constantes jornadas de lucha en defensa de la vigencia del Pliego Nacional y se tiene programada una huelga de 48 horas para hacer latente su exigencia, para que no se distorsionen los beneficios que se han obtenido con la Negociación Colectiva para el sector, con el Pliego Nacional.

Nuestra Central, señor ministro, ve con mucha preocupación este problema que reviste caracteres de gravedad y ha expresado su firme solidaridad con la justa demanda de esta organización, base de la CGTP.

Estimamos que la subsanación de errores por parte del gobierno central, contribuye a fortalecer la democracia y deseamos estimular su reflexión para que se corrija lo que parece ser, una voluntad de desestabilizar a la Federación de Construcción Civil del Perú, en beneficio de los señores constructores.

La CGTP por tanto, recurre a usted, señor ministro, para que a través de su intervención se encuentre una solución que restituya la vigencia del Pliego Nacional Unico del sector de la construcción. Quedamos en espera de sus noticias para concurrir el día y hora que su agenda dispense, si lo considera necesario.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

NOTA DE PRENSA

CON EL RUEGO DE SU DIFUSION

Frente a los conflictos que vienen atravesando importantes gremios bases de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ- CGTP, la Central representativa de los trabajadores peruanos ha expresado su más firme y franca solidaridad con los trabajadores de Construcción Civil, mineros de Shougang Hierro-Perú, trabajadores del sector salud, telefónicos y otros cuyas movilizaciones respalda la CGTP.

Los trabajadores de Construcción Civil se encuentran realizando un Paro Nacional de 48 horas, los días 18 y 19 del presente mes, y continúan con sus movilizaciones y parchados de calles en demanda de la aplicación de la Negociación Colectiva, que se les pretende negar para la solución de su Pliego Nacional Unico. La CGTP se ha dirigido al titular de Trabajo y Promoción Social, Dr. Jorge González Izquierdo para que intervenga directamente en base a propuestas y alternativas que se le han alcanzado a él como a la Comisión de Trabajo del Congreso, que preside el Dr. Luis Delgado Aparicio, para dar salida legal al problema. No hay que olvidar que la propia OIT ha recomendado al gobierno peruano el respeto a la Negociación Colectiva que tiene su cabal expresión en los pliegos nacionales por Federación.

De igual manera la CGTP está demandando al titular de Trabajo su intervención directa en la solución de la huelga indefinida del Sindicato de Shougang Hierro-Perú, de Marcona, que se inició el 27 de agosto del mes pasado. Como es sabido 7 trabajadores de Marcona se encuentran en huelga de hambre en la cuadra 11 de la Av. Brasil (local de COCOMI). El Secretario General de la CGTP y los dirigentes del Sindicato y la Federación Minera han recurrido a diversos parlamentarios y a la Comisión de Trabajo para obligar a la transnacional China a respetar sus compromisos con el gobierno y a solucionar el Pliego de Reclamos, sobre todo si se tiene en cuenta que el Sindicato en acto de responsabilidad patriótica ha rebajado sus demandas a límites mínimos y perfectamente atendibles como lo han reconocido incluso congresistas del gobierno. Se espera que las reuniones con la Autoridad de Trabajo en Ica o en su defecto en el Ministerio en esta Capital den solución a una huelga que va a cumplir ya un mes y que se realiza previo cumplimiento de lo dispuesto por la actual legislación.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 13 de setiembre de 1996

Señores

Presente,-

De nuestra mayor consideración:

Agradeceremos dar a publicidad la siguiente nota de prensa en solidaridad con los trabajadores obreros y empleados de la Empresa Minera Shougang Hierro Perú:

NOTA DE PRENSA

La Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP, expresa su solidaridad militante con la huelga general indefinida que vienen realizando los sindicatos de obreros y empleados de la empresa Minera Shougang Hierro-Perú desde el pasado 27 de agosto exigiendo la **solución integral de su Pliego de Reclamos**.

La CGTP, exige al gobierno a través del Ministerio de Trabajo la inmediata solución teniendo en cuenta que **en la fecha inician una Huelga de Hambre** los trabajadores mineros Manuel Acuña Genta, Félix Elías Hernández, Julio Altamirano Altamirano, Abelardo Lacherry Luján y, Pedro Fuentes García.

De igual manera, la **CGTP** demanda a la empresa minera de propiedad del gobierno Chino el respeto a las leyes nacionales y la abstención de probables represalias por los justos reclamos de los trabajadores mineros en huelga.

Seguros de la atención prestada, nos suscribimos reafirmando nuestra estima y aprecio institucional.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE

Secretario General


HERNAN ESPINOZA SEGOVIA

Secretario de Prensa y P.


EDUARDO CASTILLO SANCHEZ

Secretario de Frente Unico



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

M E M O R I A L

Señor
Ing. Víctor Joy Way
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo
Presente.-

ASUNTO: REITERAMOS ATENCION AL MEMORIAL DEL
25-01-96, Y DEMANDAMOS SOLUCION URGENTE A
PROBLEMAS LABORALES DE LOS GREMIOS EN
CONFLICTO.

Señor Presidente del Congreso:

Nos dirigimos a usted para expresarle el saludo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU-CGTP, y a la vez, hacer de su conocimiento la preocupación y malestar de los trabajadores y sectores populares puestos de manifiesto en nuestra ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de mayo último. En cuanto el Gobierno y el Congreso hasta el momento no atienden el Memorial de la referencia.

Consideramos que los trabajadores merecemos el suficiente respeto y consideración como agentes productivos vitales para el proceso de reactivación de la economía nacional, y por consiguiente, demandamos se nos atienda a fin de explicarle las injusticias que sufrimos; nuevamente nos amenazan con otra reforma laboral en la que se recoge el pedido de los empresarios para eliminar los mal denominados "sobre-costos laborales"; de aprobarse ésta iniciativa sería sumamente peligroso para los trabajadores y el país, ya que apunta a la disminución de las ya insuficientes remuneraciones, hacer cada vez más precario el empleo, eliminar los sistemas de la seguridad social y los sistemas de apoyo a la vivienda para el trabajador.

Demandamos por ello solución urgente a los problemas de los gremios en conflicto, que pasamos a detallar:

- 1.- No a los despidos arbitrarios, supresión del despido sin expresión de causa. Reposición del personal despedido injustamente. Respeto al Fuero Sindical y Licencias Sindicales.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

- 2.- Restitución plena del Pliego Unico Nacional de Construcción Civil, por tratarse de un régimen especial, cuya eventualidad, lugares indistintos donde se ejecutan las obras, las famosas fórmulas polinómicas que permiten a las empresas reajustar automáticamente los gastos generales y utilidades, además de lo dispuesto en el artículo 41 segundo párrafo del D.L. 25593 impiden que la negociación sea por obra, desapareciendo por consiguiente en los hechos el Pliego de Reclamos de Construcción Civil.
- 3.- Vigencia de la Educación gratuita, y derogatoria de todos los dispositivos que propicien su privatización. Establecimiento de una currícula educativa acorde a los cambios tecnológicos y científicos que vienen operando en el mundo. Mejoramiento del nivel educativo para el acceso de los estudiantes a centros universitarios o tecnológicos.
- 4.- Inmediato reajuste de las Pensiones de la Ley 20530 y 19990 y vigencia de la Seguridad Social a través del IPSS con aporte principal del empleador. Cobranza ejecutiva e inmediata al estado y otros deudores del IPSS; Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador y Caja de Beneficios de Electrolima.
- 5.- Solución al Pliego de Reclamos de Shougang Hierro-Perú (MARCONA) y reposición de los dirigentes arbitrariamente despedidos. El Cese de las hostilizaciones en el sector minero basta de abusos, cambio de condiciones de trabajo y horarios, no al desalojo de los campamentos, solución a los Pliegos de Reclamos, no al desconocimiento de los Pactos y Convenios Colectivos, ratificación por el gobierno del Convenio 176 de la OIT y su Recomendación #183.
- 6.- Vigencia de la Salud gratuita y oportuna para la población. Mejoramiento de los servicios de salud en infraestructura y equipamiento con tecnología médica de punta. Implementación de políticas de salud preventiva. Preservación del medio ambiente ecológico para la conservación de la salud de la población. Campañas de nutrición para el infante y el anciano. Respeto al programa Municipal del Vaso de Leche pre-establecido.
- 7.- Defensa de la Soberanía y el Patrimonio Nacional. No a la continuación de las privatizaciones de las empresas estratégicas del Estado Peruano: Empresas Regionales de Electricidad, Petróleo, Puertos, Pesca, Centromín, Siderurgia, etc. Defensa de las 200 millas del mar



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

territorial de Grau.

- 8.- Incremento de la Remuneración Mínima Legal a nivel de la Canasta Básica Familiar de menores recursos, establecidos por el INEI.
- 9.- Implementación de la Jornada Laboral máxima de 6 horas diarias y 36 horas semanales. Creación obligatoria de 4 turnos laborales. Obligatoriedad de las empresas nacionales y extranjeras de generar más puestos de trabajo.
- 10.- Restablecimiento y respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores por Ley y Convenios Colectivos. Modificatoria de la Legislación Laboral vigente con intervención directa de empleadores, trabajadores y estado: D. Leg 728, D. Ley 25593 y Ley 26636. Derogatoria de los D.L. 817 y 25967 por inconstitucionales.
- 11.- Modificación de la Ley de Tierras Nº 26505, no al remate y despojo de las tierras del campesinado; no al retorno del gamonalismo. Precios de protección para los productos agrícolas de primera necesidad producidos en el país. Crédito en dinero, semillas y maquinaria para el campesinado y agricultores del país.
- 12.- Establecimiento de una Comisión Mixta integrada por los Ministerios y Organizaciones Sindicales de cada Sector, para la evaluación del personal de la Administración Pública. Derogatoria del D.L. 26093 y Normas Reglamentarias. No a la aprobación del Proyecto de Ley Nº 1179/95-CR. Respeto y plena vigencia del D.L. Nº 276 y su Reglamento.
- 13.- Respeto a la Autonomía y Fuero Municipal. No a la injerencia del ejecutivo y otras instancias del gobierno en las decisiones municipales.
- 14.- No a la privatización del Poder Judicial. Respeto al principio de la gratuidad para el acceso a la Administración de Justicia. Participación democrática de la ciudadanía en la elección de jueces a través del voto directo, secreto y universal. Fiscalización e investigación de la gestión económica del Poder Judicial.
- 15.- Atención a las observaciones del Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y las de su informe 304 de junio último- Caso Nº 1796.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

REITERAMOS LOS PUNTOS CONTENIDOS EN NUESTRO MEMORIAL DE ENERO COMO SON:

- A.- Titulación de todos los terrenos habitados de los PP.JJ. y AA.HH., con la participación directa de sus representantes. No a los desalojos de los posecionarios antiguos y de buena fe. Respeto a las leyes de AA.HH. Nº 16762, 13517, 24513 y sus ampliatorias; y Ley 26264.
- B.- Crédito fácil y barato para el sector informal y respeto a sus derechos adquiridos.
- C.- Establecimiento selectivo de aranceles a la producción extranjera ingresada al país.
- D.- Control de las tarifas y calidad de los servicios de agua, luz y teléfono; y la eliminación selectiva del I.G.V. en los recibos de éstos Servicios Públicos.
- E.- Derogatoria del Decreto Legislativo 800 y la 8va. Disposición Transitoria de la Ley del Presupuesto General de la República.
- F.- Inmediata Ejecución y/o continuación de los grandes Proyectos Regionales y Nacionales, de interés nacional.
- G.- Abolición del trabajo infantil. Aprobación de la Convención 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y su promulgación como Ley en el Perú.
- H.- No a las intervenciones en las universidades y respeto a su autonomía. Reforma curricular acorde con el avance científico y tecnológico en el mundo. Contra la expulsión injusta de estudiantes y profesores (eliminación de sanciones a estudiantes de San Marcos).
- I.- Inmediata absolución y libertad incondicional para los dirigentes sindicales, sociales y populares injustamente acusados y detenidos por terrorismo.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Finalmente, al ratificarnos en el contenido y las consideraciones de nuestros Memoriales que, al no haber sido atendidos, mantienen plena vigencia, deseamos expresar a usted, señor Presidente, nuestra solicitud para que en el ejercicio de su mandato como Presidente del Congreso los trabajadores peruanos y el pueblo encontremos esta vez atención a demandas que son perfectamente legítimas y atendibles.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lima, agosto 21 de 1996

JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
Presidente

JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General

JOSE LLOSA LANZA
Sec. de Organización

EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

EDUARDO CASTILLO SANCHEZ
Sec. de Frente Unico



Región Grau
Sub Región Tumbes

FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES SALUD — TUMBES

Tumbes, 16 de Agosto de 1,996

Oficio No. 153-SUTS TUMBES -96

21 AGO. 1996
1.35 AM

SEÑOR
JUAN GORRITTI VALLE
SECRETARIO GENERAL DE LA CGTP

L I M A

Compañero:

Reciba el saludo fraterno de los trabajadores de salud de Tumbes, y al mismo tiempo nuestra solidaridad de esta zona fronteriza por las acciones que nuestra central viene realizando en favor de los trabajadores del País.

Como usted tiene conocimiento los servidores de salud venimos pasando grandes problemas, hay despidos, exámenes ilegales, abuso de autoridad, así como una profunda corrupción que no hay poder humano que las pueda corregir.

En Tumbes venimos luchando justamente contra esta situación habiendo inclusive elevado nuestras reclamaciones a todos los niveles incluyendo a la contraloría general de la república, pero todos se han conculcado con la directora sub regional de salud RAQUEL HERRER TICSE.

RECURRIMOS A NUESTRA MAXIMA CENTRAL, a fin de que denuncie la institucionalización de la corrupción y nepotismo en el sector salud, así como solicitamos que ustedes denuncien ante el gobierno regional Grau, se destituya a esta mala funcionaria que ha creado un clima de terror en el seno de la clase trabajadora de Tumbes. Sobre esta situación también tiene conocimiento nuestra Federación.

Sin otro particular, me suscribo de ud.

Clasistamente

FENUTSSA
Sindicato Unificado de los Trabajadores
de Salud - Tumbes
Programa
WALTER S. LAVI RUIZ
Secretario General

Nota:
Adjuntamos denuncias.

Recor copia a...



Región Grau
Sub Región Tumbes

FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES SALUD == TUMBES

Tumbes, 19 de Abril de 1996.

OFICIO No 062-96/RG-SRT-DISREST-FENUTSSA-SUTSSA-T.

A : Srta. SOLEDAD PAZ

Atención : Sr. LUIS INFANTAS

De : Sr WALTER S. LAVI RUIZ
Secretario General del Sindicato Unificado
de los Trabajadores del Sector Salud de Tum
bes.

Asunto : El Que Indica.

De Nuestra Consideración :

Por el presente, es grato dirigirme a Ud. -
para saludarlo y del mismo modo hacer de su conocimiento lo
siguiente :

PRIMERO.- Nuestra Felicitación a tan importante Programa -
en nombre de todos los Trabajadores del Sector -
Salud de Tumbes.

SEGUNDO.- Es de hacer de su conocimiento que ante continuas
denuncias de nuestro Gremio, se han podido detec-
tar Graves Irregularidades en la Dirección Sub -
Regional de Salud de Tumbes, a cargo de la Dra. -
RAQUEL ABILIA HERRER TICSE, la misma que viene -
ejerciendo irregularidades desde 1993, de MALVER -
SACION DE FONDOS, PECULADO Y ABUSO DE AUTORIDAD
cuyas pruebas obran en nuestro poder, *las mismas*
que vienen siendo sobreprotegidas, *tales como* -
las que a continuación detallamos algunas de ellas

- 1.- Se canceló compromiso por embalaje, flete -
y almacenamiento a Empresa denominada "VELOZ"
por la suma de S/ 21,000.00 proveedor que no
cuenta con establecimiento, facturando el -
Sector Salud TBC, como mensajería, limpieza
cobranzas, según membrete de sus facturas.

WALTER S. LAVI RUIZ
Secretario General
FENUTSSA
Sindicato Unificado de los Trabajadores
de Salud - Tumbes



Región Grau
Sub Región Tumbes

FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES SALUD — TUMBES

- 8.- El abuso de Autoridad de haber sancionado al Dr. PERCY LA ROSA ESPINOZA, a través de la Resolución Directoral No 48-96 y que la comisión de procesos declara no ameritar proceso administrativo a la Servidora LAURA PRECIADO CAMPOS, proceso que estuvo orientada a la citada Trabajadora y no al Profesional, que solo por ser jefe se le sanciona.
- 9.- No cuenta con inventario físico de bienes.

TERCERO.- Visto, que se hace oídos sordos a graves irregularidades, en la Dirección Sub Regional de Salud de Tumbes nos dirigimos a Ud. para solicitarle un espacio para poder efectivizar nuestras denuncias y algunas propuestas para este Domingo 28 de los corrientes, Vía su programa que Ud. tan dignamente lo dirige, especificando que para dicha efectivización estaremos en Lima en forma Personal.

Esperando tenga la deferencia con nuestro Gremio y para con los Trabajadores de Salud de Tumbes, esperando tener respuesta positiva, es propicia la oportunidad de testimoniarle las muestras de estima.

Dios Guarde a Ud.

c.c.
Archivo.

FENUTSSA
Sindicato Unificado de los Trabajadores
de Salud - Tumbes

[Handwritten signature]

WALTER S. LAVI RUIZ
Secretario General



Región Grau
Sub Región Tumbes

FENUTSSA

SINDICATO UNIFICADO DE LOS TRABAJADORES SALUD — TUMBES

- 8.- El abuso de Autoridad de haber sancionado al Dr. PERCY LA ROSA ESPINOZA, a través de la Resolución Directoral No 48-96 y que la comisión de procesos declara no ameritar procesos administrativo a la Servidora LAURA PRECIADO CAMPOS, proceso que estuvo orientada a la citada Trabajadora y no al Profesional, que solo por ser jefe se le sanciona.
- 9.- No cuenta con inventario físico de bienes.

TERCERO.- Visto, que se hace oídos sordos a graves irregularidades, en la Dirección Sub Regional de Salud de Tumbes nos dirigimos a Ud. para solicitarle un espacio para poder efectivizar nuestras denuncias y algunas propuestas para este Domingo 28 de los corrientes, Vía su programa que Ud. tan dignamente lo dirige, especificando que para dicha efectivización estaremos en Lima en forma Personal.

Esperando tenga la deferencia con nuestro Gremio y para con los Trabajadores de Salud de Tumbes, esperando tener respuesta positiva, es propicia la oportunidad de testimoniarle las muestras de estima.

Dios Guarde a Ud.

C.C.
Archivo.

FENUTSSA
Sindicato Unificado de los Trabajadores
de Salud - Tumbes
WALTER S. LAVI RUIZ
Secretario General

Secretario de comisión reorganizadora del PJ anuncia:

Dos juzgados especializados en Piura

En el momento, Dellepiani indicó que el distrito judicial tendrá la oportunidad de presentar sus reclamos sobre quejas interpuestas o sobre situaciones a nivel de Poder Judicial en las audiencias públicas, todos los viernes, además de las quejas que se puedan presentar ante el sistema administrativo.

Esas quejas se registran

Justicia de cada distrito judicial, siendo el presidente y la comisión de control de la Magistratura quien se encargará de resolverlas.

De esta forma el presidente de la Corte tomará plena conciencia de lo que está pasando en su jurisdicción, pues él es responsable de todo lo que suceda en su corte", enfatizó.

Asimismo, la oficina de

especialistas para verificar el mejoramiento de la administración de justicia y al descongestionamiento de la carga procesal del distrito judicial de Piura.

Dijo que se coordinará para la instalación de una sala de prensa con el fin de brindar las facilidades a los medios de comunicación además de beneficiarlos con cursos de especializa-

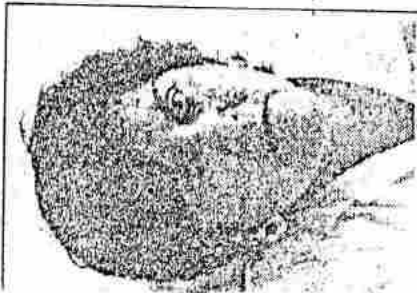
Dellepiani luego de escuchar las quejas de un abogado y dos litigantes durante la diligencia pública que se realizó ayer en el auditorium de la Corte Superior de Justicia de Piura y Tumbes, se reunió con el presidente de este distrito judicial, doctor Alberto Palacios Villar y los magistrados donde se le dio directivas concretas sobre sus funciones.

Por pagos indebidos, pérdidas de especies, entre otros

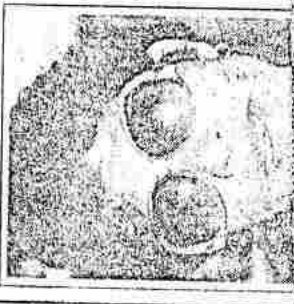
Directora subregional de Salud responsable de malos manejos

Tumbes.- Una serie de irregularidades y malos manejos constató el personal de la Oficina de Control Interno en la sede central de la subregión de Salud de Tumbes.

Concluida la intervención de control, el personal de la Oficina de Control Interno, sindicó a la directora subregional de Salud, doctora Raquel Herrer Tiose, como la principal responsable de esos malos manejos, solicitando su inmediata destitución.



El ojo de la tormenta y acusada más de una irregularidad, la directora subregional de Salud de Tumbes, doctora Raquel Herrer Tiose, de quien se afirma será sustituida.



to al incremento de precios de algunos productos, pues si ahora el dinero no alcanza, cuando suben las cosas, como se pondrá la situación. Si es que hay incremento de precios debe haber también aumento de salarios y más trabajo para la juventud".

María Seminario Aguirre (ama de casa): "Pienso que en vez de subir el precio de las cosas, debe bajar porque con los sueldos de hambre que nos da el gobierno, qué nos va a alcanzar para hacer mercado".

Eva Silva de Cruz (ama de casa): "Los productos suben todos los



días, desde el 28 de julio subió por ejemplo el arroz y el azúcar, sin que haya nadie quien defienda los bolsillos de las amas de casa, que cada vez compramos menos cosas con el dinero que ganan nosotros esposos".

Pedro Busta (empleado): "El incremento de precios de los productos de la canasta básica familiar se está dando continuamente, para nosotros lo que hacemos mercado frecuentemente no es ninguna novedad. Sugeriría que el incremento de precios debe ser paralelo al aumento de los sueldos de los trabajadores".

caso de Jesús Calle Suárez, quien renunció con incentivos y ahora pertenece a sector Educación, pero aún cobra sueldo por racionamiento y viáticos y hasta ha participado en cursos sin pertenecer al sector.

Otra de las irregularidades detectadas es la contratación ilegal de servicios de limpieza y consejería, cuando el proveedor ni siquiera contaba con local ni capital propio, pero cobra más de 13 mil 600 soles.

ministerio de Salud, de junio a diciembre del '94, los cuales están pendiente de rendición de cuentas. La partida recibida fue de 753 mil soles, de los cuales se gastaron sólo 652 mil soles.

Del saldo no gastado revertieron solamente 7 mil 610 soles, habiendo aun una cuenta pendiente.

Igualmente, hay varios casos de servidores que no pertenecen al sector Salud, sin embargo cobran sus sueldos mensualmente. Tales el



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 06 de agosto de 1996

001890

Señor

Dr. JORGE GONZALEZ IZQUIERDO

Ministro de Estado en la Cartera de Trabajo y Promoción Social

Presente.-

Estimado señor:

La presente sirve para reiterarle nuestro saludo, luego molestamos su atención por lo siguiente:

Motiva la presente, parte de las preocupaciones de los Trabajadores Peruanos referida a su despacho en la cordial audiencia y reunión de trabajo con su despacho el día 05-08-96, en lo que respecta al TUPA publicado en el diario Oficial del Peruano el 30 de junio del presente año, y puesto en vigencia a través del D. S. 005-96-TR, por el cual se establece el pago por servicios que presta el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Sobre el particular Señor Ministro, nuestra Central ratifica a usted de manera documentada su pedido formal para que se dicte de inmediato una Resolución Ministerial en la que se aclare de manera concisa que dichos pagos no comprende a los trabajadores de manera individual o colectiva, dejando expresa constancia que históricamente jamás el portafolio ha cobrado suma alguna a los trabajadores por cualquier servicio prestado, esto en el entendido de que los trabajadores somos la parte más débil de la relación laboral.

Dejamos expresa constancia de que en el Poder Judicial los trabajadores organizados a través de la Organización Sindical, o de forma individual, no pagamos suma alguna por los trámites judiciales que allí realizamos, por ello consideramos que se ha partido de una ligereza al dictarse una norma de esa naturaleza, ya que hace inaccesible para el respeto de sus derechos que de manera diaria son pisoteados por la gran mayoría de empresarios privados de nuestro país.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C. G. T. P.


Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

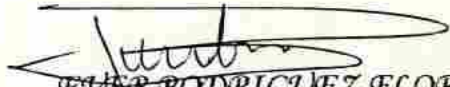
Apelamos a vuestra experiencia y probada sensibilidad social y abrigamos la seguridad de que seremos atendidos de manera positiva en nuestro pedido, que retiremos debe ser a la brevedad posible.

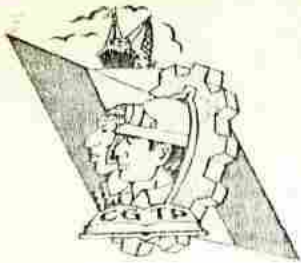
Atentamente,


JOSÉ LUIS RISCO MONTALVA
Presidente




JUAN JOSÉ GORRITI VALLE
Secretario General


EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 - Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL

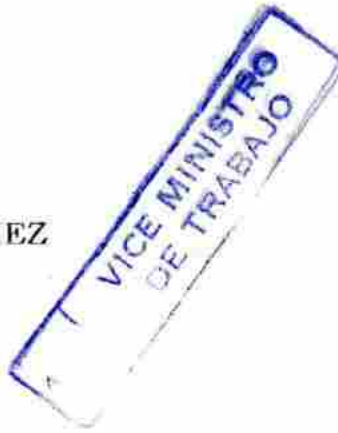
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL
RECEBIDA DOCUMENTAL
98 JUL 30 14:04

“AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS”

Lima, julio 22 de 1996

Oficio N° 967/96-CGTP-SG

Señora
ARMIDA MURGUIA SANCHEZ
Vice Ministro de Trabajo y
Promoción Social
Presente.-



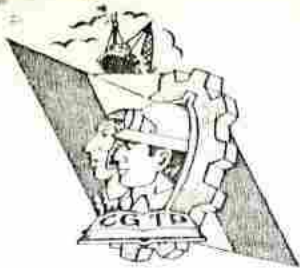
001789

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al oficio de la referencia, para manifestarle que la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - CGTP, se encuentra muy preocupada por las dificultades de diversos sectores de trabajadores al no encontrar solución a su problemática, lo que es posible seguramente con mucho esfuerzo, siendo indispensable un ambiente de diálogo con las autoridades.

Nuestra disposición es permanente y contribuiremos para que ello ocurra, por lo que saludamos la política de apertura y diálogo con las organizaciones representativas de los trabajadores por parte del Despacho Ministerial que nos expresa su comunicación.

Estamos seguros que algunos actos que son consecuencia de la desesperación no entramparán de ninguna manera las gestiones que como Central venimos haciendo al más alto nivel Ministerial con el fin de encontrar soluciones que permitan evitar se agudicen los conflictos, por lo que solicitamos por su intermedio al señor Ministro de Trabajo y Promoción Social, nos fije nueva fecha de audiencia.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C. G. T. P.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL
DETRABAJADORES


Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL 196 JUL 30 14:04

Hacemos propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra consideración.


Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General


JOAQUIN GUTIERREZ MADUEÑO
Vice-Presidente


JOSE LLOSA LANZA
Sec. De Organización




EVER RODRIGUEZ FLORES
Sec. De Defensa

SINDICATO DE TRABAJADORES SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION AREA - ILO

FUNDADO EL 9 DE OCTUBRE DE 1960 - RECONOCIDO OFICIALMENTE EL 25 DE AGOSTO DE 1961

R. SUB. 053 - 61 SRTS - REGISTRO SINDICAL 002 - 61 S. D. R. T. S.

AFILIADO A LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú

PUEBLO NUEVO — ILO - PERU — CASILLA No 35

" AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS "

Ilo Pueblo Nuevo,
1996 Julio 17.

Of. No. 091-STAI-96:

Señor

Juan José Gorritti Valle

SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C.G.T.P.

PRESENTE.-

De muestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y al Comité Ejecutivo de muestra central y a la vez saludarlo fraternalmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Los Sindicatos de Trabajadores de Southern Peru Limited de Area Ilo, Toquepala, Cuajone, Metalúrgicos de Ilo y la Refinería de Cobre, nos encontramos en plena Negociación Colectiva. Los Sindicatos de Trabajadores de Area Ilo, Toquepala y Cuajone, coordinadamente nos encontramos en la Etapa de Conciliación con reuniones de carácter extraprocesal; y los Sindicatos de Trabajadores de Metalúrgicos de Ilo y de la Refinería de Cobre en la Etapa del Trato Directo los cuatro primeros desde el mes de Abril y la Refinería desde el mes de Junio. En la actualidad el Sindicato de Trabajadores Area Ilo, estamos negociando fórmulas integrales con la Empresa de no ser positivo para los intereses de los trabajadores esta mecánica, estaríamos por romper la Etapa de Conciliación de igual forma Toquepala y Cuajone. Por lo que, solicitamos a Ud. nos asesore los pasos más convenientes para seguir en la siguiente etapa de la Huelga o del Arbitraje; en caso de decidir los sindicatos por el arbitraje, necesitamos recomendaciones de los posibles arbitros y es el motivo que nos pueda sugerir candidatos de arbitros.

La Empresa insiste por todos los medios e inclusive dividiendo a los Sindicatos de Trabajadores, que pactemos por una vigencia del Convenio Colectivo por 05 años y las Organizaciones Sindicales se mantiene en firmar por la vigencia de 01 año.

Al respecto de acuerdo a su posibilidad, le solicitamos una copia del Convenio Colectivo del Sindicato de la Telefónica, que firmaron un Convenio por la vigencia de 04 años, del cual la representación de la Empresa alude en su favor y nos insinúa a firmar un Convenio por 05 años. Asimismo, hacemos llegar copia de los Comunicados para mayor información.

En la espera de una pronta respuesta, con un sólo objetivo que es la defensa de los derechos de los trabajadores.

Atentamente,



Eduardo Susniar Talavera
SECRETARIO DEL INTERIOR



Cecilio Apaza Chino
SECRETARIO GENERAL

5.6.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 - Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MTL TURISTAS"
96 JUL 10 14 08

001677

Lima, 09 de Julio de 1996

Señor

Dr. JORGE GONZALES IZQUIERDO

Ministro de Estado en la Cartera de Trabajo y Promoción social

Señor Ministro

Presente.-

Asunto: Ratifica solicitud de Audiencia
para tratar problemas
Laborales.

Reiteramos nuestro saludo a su honorable despacho, volvemos a molestar su atención por lo siguiente:

La existencia de la normatividad legal en materia laboral continúa generando problemas a los trabajadores, esto por que otorga todas las ventajas a los empresarios para agredir la permanencia de sus trabajadores en sus puestos de trabajo, esto es el caso singular de la Cervecería Backus & Johnston S.A. que fabrica la conocida Cerveza Cristal, esta empresa con fecha 05 de Julio ha cursado una comunicación al Sindicato en la que manifiesta su decisión de recurrir a un CESE COLECTIVO, por causa Objetiva, amparando su pretensión en el Art. 80 de la Ley de Fomento del Empleo T.U.O. D.S. 005-95-TR.

Señor Ministro, esta empresa ha conseguido disminuir de manera significativa sus trabajadores, podríamos afirmar en más del 50% en lo que del año 1990 a la fecha, esto vía Incentivos, jubilación u otra vía, la pretensión actual de la empresa de CESAR en sus puestos a 73 trabajadores no es sino una forma de como deshacer del personal estable, y luego recurrir a las Servis o cooperativas, y así burlar derechos laborales de trabajadores que tienen su único sustento de su trabajo en dicha Fabrica.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 - Lima, Perú - Telefax: 432-6819

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL
AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Como el Expediente correspondiente ~~1498~~ ^{26 Junio 1978} ~~1498~~ aperturado en su despacho por que así lo provee la ley, y con la finalidad de tenerlo al corriente de esto y otro problemas que agobia hoy al movimiento sindical, le reiteramos nuestra solicitud para que nos **CONCEDA UNA AUDIENCIA DE MANERA URGENTE**, conjuntamente con el Sindicato de Obreros Cerveceros Backus & Johnston, para lo cual pedimos nos señale día y hora.

Adjunto a la presente estamos haciendo llegar la documentación pertinente que ha presentado la empresa al sindicato para vuestro conocimiento.

En la seguridad de que seremos escuchados, nos reiteramos a sus ordenes.

Atentamente,


ALIPIO ZENTENO ROMANI
Secretario General Adjunto




EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa


JOSE LLOSA LANZA
Secretario de Organización





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 09 de Julio de 1996

Señor
MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO O INTEGRACION
Presente.-

Asunto: Solicitamos audiencia para
tratar problemas urgentes.

Es grato dirigirnos a su honorable despacho, para saludarlo en primer lugar, luego molestar su atención por lo siguiente:

El día 05 de Julio del presente año, la empresa Cervecería Backus y Johnston S.A. que elabora la conocida Cerveza Cristal, y que es además un monopolio en nuestro país, ha cursado una carta al Sindicato de Obreros en la que manifiesta su decisión de efectuar un CESE COLECTIVO, por CAUSA OBJETIVA, amparando su pretensión en el Art. 80 del T.U.O. de la Ley de Fomento del Empleo D.S. 005-95-TR, como podrá verse de la copia del documento que adjuntamos.

Si bien es cierto la causal invocada esta considerada en la normativa existente, también es cierto que esta debe ser verificada y comprobada por el Ministerio del Sector en este caso vuestro portafolio Sr. Ministro; debiéndose dar participación a la representación Sindical para que pueda refutar los argumentos esgrimidos por la empresa, y además haciendo uso del legítimo derecho de defensa.

Sin entrar en los detalles del problema de fondo, nuestra Central esta preocupada por cuanto la actitud de la empresa no se basa en la verdad, por el contrario se trata de una maniobra legal, que pretende utilizar a vuestro despacho, a través de algunos funcionarios para pretender convalidar un abuso en contra de la estabilidad de los trabajadores, por ello nos es causal ni coincidencia que el primer trabajador considerado en el Cese colectivo sea el Sr. Benancio Agullar Atahua, quien es dirigente del Sindicato, pero es igualmente Secretario de Economía de nuestra Central, y tiene Amparo del Fuero Sindical, al igual que Dirigentes de la Federación de rama de Actividad y del Sindicato.

005281





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Para tratar este tema, y otros de interés de los Trabajadores, por la presente de manera formal le solicitamos Señor Ministro nos conceda una Audiencia, en la que participara nuestros dirigentes, y la representación del Sindicato de Obreros de Backus & Johnston, esperamos nos indique hora y día para la reunión.

Nuestra Central, la C.G.T.P: le expresa su sincero agradecimiento por la deferencia que le merezca la presente, y se reitera a sus gratas ordenes.

Atentamente,


ALIPIO ZENTENO ROMANI
Secretario General Adjunto




EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 23 de mayo de 1996

Of. No 959/96-CGTP-SDEF

Señor Doctor:
MARCOS IBAZETA MARINO
Presidente de la Corte Superior de
Justicia de Lima
Presente.-

Estimado Señor:

Es grato dirigirnos a Ud. en nombre del Consejo Nacional de nuestra Central, para expresarle nuestro cordial saludo así como por medio suyo a todos los señores magistrados y trabajadores del Poder Judicial de vuestra jurisdicción, después de esto solicitamos su atención por lo siguiente:

En el período que va del año 1990-95 el gobierno puso en marcha políticas denominadas como "Reformas Estructurales" las que fueron acordadas con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, por ésta circunstancia el gobierno peruano, implementó programas de reestructuración y reorganización de empresas públicas con el objeto de viabilizar los procesos de privatización siendo una de las afectadas la Empresa Estatal PESCA - PERU.

El Poder Ejecutivo con fecha 02 de setiembre de 1992, promulgó el D.L. 25715, que por aplicación de su Art. primero; dio curso a un proceso de "reducción de personal" que comprendió aproximadamente, 636 trabajadores, la mayoría contaba con más de 20 años de antigüedad prestados a la Empresa PESCA - PERU, de la cantidad total de trabajadores comprendidos en ésta reducción, 268 trabajadores impugnaron en la vía judicial su inclusión en la lista de excedentarios, siendo los fallos de los juzgados de trabajo, y en algunos casos de las salas laborales heterogéneas, es decir, en algunos casos se amparó el Derecho y en otros se desechó la pretensión laboral.

Lo cierto es que esto ha generado graves problemas en la vida cotidiana de los trabajadores, que no sólo han perdido la fuente de trabajo, sino que además confrontan problemas familiares que sería extenso de enumerar, y que por corresponder a su privacidad no sería ético describirlos, pero que en sí contribuyen negativamente en la agudización de los problemas sociales que vive nuestro país, la que a no dudarlo tiene un común denominador, la desocupación constante.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Por esa razón y ante requerimientos de muchos trabajadores que se encuentran involucrados en ésta delicada situación, es que acudimos a Ud. a fin de que nos conceda una AUDIENCIA para poder explicar personalmente esta situación, e intentar de alguna forma ayudarlos a quienes tienen ya una situación muy penosa.

Abrigamos la seguridad de que seremos atendidos en nuestra solicitud, por ello agradeceremos nos indique por la vía más adecuada el día y la hora para la reunión que solicitamos.

Atentamente,


JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General




EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

RECIBIDO

96 MAY 28 PM 12 36

PODER JUDICIAL
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1981
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefonos: 432-5819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL



Lima, 20 de mayo de 1996

C. Nº 05.96/APS-CEDAL

Señores:
COMISION DE EXPERTOS EN APLICACION DE NORMAS
Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE TRABAJO
DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO (OIT)
CH-1211, Ginebra 22
SUIZA.-



Att.:

Sr. Lee Swebston

JEFE DEL SERVICIO DE IGUALDAD Y
COORDINACION DE DERECHOS HUMANOS

De nuestra mayor consideración:

En primer lugar, sírvanos la presente para testimoniar a Ud. los más cordiales saludos que a nombre de nuestra Central formula su nuevo Consejo Nacional, elegido en el marco del X CONGRESO NACIONAL realizado entre el 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1996, en la ciudad de Lima.

Hacemos propicia esta ocasión para ampliar el contenido normativo de la Reclamación que con fecha 15 de setiembre de 1995 fué presentada contra el Gobierno del Perú que preside el Ing. Alberto Fujimori Fujimori.

Como es de vuestro conocimiento, en la fecha supra aludida nuestra Central formula la reclamación materia de este caso, sobre la base de que la Ley Nº 26513 de fecha 27 de julio de 1995, publicada en el Diario Oficial del 28 del mismo mes, determinó la violación de un elenco de derechos materiales consagrados en los convenios internacionales indicados en aquella oportunidad, destacándose entre ellos el Convenio Nº 11; el Convenio Nº 87; el Convenio Nº 98; el Convenio Nº 100; y el Convenio Nº 111.

Posteriormente, con fecha 18 de agosto de 1995, se promulga el D.S. Nº 05-95-TR, texto que tiene por objeto unificar en un solo cuerpo normativo la nueva Ley de Fomento del Empleo, originalmente modificada por la Ley Nº 26513, pasando esta última a constituirse con la dación del indicado precepto reglamentario en el nuevo Texto Unico Ordenado (TUO) de la Ley de Fomento del Empleo - Decreto Legislativo 728.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Hay que destacar, que la Quinta Disposiciones Complementarias, Transitorias, Derrogatorias y Finales del Texto Unico Ordenado - D.S. Nº 05-95-TR, estipuló que la nueva Ley de Fomento del Empleo sería ... "Reglamentada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros en plazo no mayor de noventa días, computado a partir de su vigencia".

En concordancia con la disposición supra indicada, con fecha 26 de enero de 1996, el Gobierno promulga el Reglamento del Texto Unico Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, D.S. Nº 001-96-TR. En esta virtud, es que ampliamos el contenido de nuestra reclamación por considerar que dicho cuerpo reglamentario mantiene y profundiza las violaciones a los Convenios Internacionales ya antes mencionados.

En lo referente a la Formación Laboral Juvenil, la Norma Reglamentaria no sanciona de manera explícita las desnaturalizaciones que se puedan presentar, pues no legisla la conversión automática de los Convenios de Formación a contratos de trabajo, cuando ocurran las hipótesis contempladas en el Art. 7º; igualmente, no precisa el procedimiento a seguir respecto de las causuísticas de desnaturalización de los Convenios.

De otro lado, en lo que respecta a la intermediación del trabajo, las "Empresas Especiales" que operan bajo la modalidad de Empresas de Servicios Temporales y Empresas de Servicios Complementarios, generalizan la deslaboralización de las relaciones típicamente de trabajo, y en este sentido la Norma Reglamentaria mantiene invariable las situaciones descritas con anterioridad.

De igual modo, la reforma laboral aplicada por el Gobierno y plasmada en la Ley de Fomento del Empleo y en su Reglamento, perfeccionan los mecanismos más eficaces de intermediación en el campo laboral, así como hace especial incapié en las modalidades atípicas de los contratos a plazo fijo o de duración determinada. La relación de trabajo establecida en esos términos introduce una variable de incertidumbre que opera como un disuasivo que tiene por finalidad impedir el acceso de los trabajadores a la libre organización sindical.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

En lo que respecta a la Institución de la estabilidad en el trabajo, la flexibilización salvaje plasmada en la norma sustantiva ya comentada y reproducida en el Reglamento señalado, pone fin a un largo periodo de prácticas legislativas y judiciales, en las cuales se optaban de modo preferente por los contratos a plazo indeterminado, enumerándose causales válidas para poner fin a la relación de trabajo. Sin embargo, los afanes de desregulación se ha constituido en nuestro país en uno de los principales objetivos declarados por el actual gobierno, y en tal sentido, las reformas flexibilizadoras introducidas en la legislación han fomentado las más variadas formas de despidos arbitrarios así como la desarticulación y desaparición de las Instituciones Sindicales existentes. Podemos afirmar, que los resultados más palpables de estas reformas laborales están constituidos por la inseguridad que acompaña al trabajador en el empleo bien como la precarización del mismo.

Por estas consideraciones, Señor Lee, y dadas las graves implicancias que para los trabajadores del Perú conllevan la aplicación de la nueva Ley de Fomento del Empleo y su Reglamento, cumplimos con alcanzar a Ud. esta ampliación a efectos de que se le dé el trámite que corresponde.


Finalmente, adjuntamos copia de la publicación oficial del texto de Reglamento de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Supremo Nº 001-96-TR. Asimismo, para los fines procedimentales solicitamos que cualquier comunicación se sirva dirigirla a nuestro domicilio, sito en Plaza Dos de Mayo, Puerta Nº 48, Lima.

Agradeciendo de antemano vuestra atención, nos valemos de esta para testimoniar a Ud. nuestra más alta estima.

Atentamente,


Juan José Gorriti Valle
SECRETARIO GENERAL




Ever Rodríguez Flores
SECRETARIO DE DEFENSA


José Antonio Lloza Lanza
SECRETARIO DE ORGANIZACION



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 07 de mayo de 1,996

Señor:

Juan de Dios Ramírez Canchari
Secretario General de la
Federación Nacional de Trabajadores Mineros
Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a nombre del Consejo Nacional de Nuestra Central para reiterarle el saludo de clase a vuestro CEN, así como a su combativa militancia sindical, luego pasamos a referirnos a su carta que nos fuera alcanzado el día de ayer, 06/05/96.

El Secretariado Ejecutivo de la CGTP, ha analizado la situación planteada por la Empresa SHOUGANG HIERRO-PERU S.A. en cuanto la intensionalidad de DESPEDIR a los principales dirigentes de la Federación, dirigentes de base de los respectivos sindicatos, y aparte de ello integran el nuevo Consejo Nacional de nuestra Central elegida en el X CONGRESO NACIONAL; en lo fundamental, sirva la presente para transmitir a ud. y al CEN de la Federación, nuestra SOLIDARIDAD ante esta actitud provocadora y anti-sindical de ésta Empresa Transnacional, es obvio que se pretenda valer del comunicado que con legítimo derecho Uds. han hecho en la República para denunciar actitudes anti-peruanas y anti-sindicales, que se traducen en los hechos demostrados y allí denunciados en particular por la negativa a dar solución al Pliego de Reclamos que viene siendo dilatado por ésta Empresa.

Nuestra Central, ante vuestro requerimiento los INVITA a participar a la reunión solicitada en la última parte de vuestra carta, la que proponemos se efectivice el día de hoy a las 4:00 p.m. en la Secretaría General Adjunta de nuestra Central, para poder diseñar una estrategia inmediata en la que la Central pueda actuar de manera activa con la urgencia que el caso amerita.

En espera de su inmediata confirmación para la reunión, nos reiteramos a sus gratas órdenes.

Sindicalmente,

ALIPIO ZENTENO ROMANI
Sec. General Adjunto

EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

EDUARDO CASTILLO SANCHEZ
Secretario de Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 07 de mayo de 1,996

Señor:

Juan de Dios Ramírez Canchari
Secretario General de la
Federación Nacional de Trabajadores Mineros
Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú
Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a nombre del Consejo Nacional de Nuestra Central para reiterarle el saludo de clase a vuestro CEN, así como a su combativa militancia sindical, luego pasamos a referirnos a su carta que nos fuera alcanzado el día de ayer, 06/05/96.

El Secretariado Ejecutivo de la CGTP, ha analizado la situación planteada por la Empresa SHOUGANG HIERRO-PERU S.A. en cuanto a la intensionalidad de DESPEDIR a los principales dirigentes de la Federación, dirigentes de base de los respectivos sindicatos, y aparte de ello integran el nuevo Consejo Nacional de nuestra Central elegida en el X CONGRESO NACIONAL; en lo fundamental, sirva la presente para transmitir a ud. y al CEN de la Federación, nuestra SOLIDARIDAD ante esta actitud provocadora y anti-sindical de ésta Empresa Transnacional, es obvio que se pretenda valer del comunicado que con legítimo derecho Uds. han hecho en la República para denunciar actitudes anti-peruanas y anti-sindicales, que se traducen en los hechos demostrados y allí denunciamos en particular por la negativa a dar solución al Pliego de Reclamos que viene siendo dilatado por ésta Empresa.

Nuestra Central, ante vuestro requerimiento los INVITA a participar a la reunión solicitada en la última parte de vuestra carta, la que proponemos se efectivice el día de hoy a las 4:00 p.m. en la Secretaría General Adjunta de nuestra Central, para poder diseñar una estrategia inmediata en la que la Central pueda actuar de manera activa con la urgencia que el caso amerita.

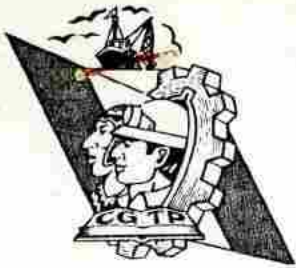
En espera de su inmediata confirmación para la reunión, nos reiteramos a sus gratas órdenes.

Sindicalmente,

ALIPIO ZENTENO ROMANI
Sec. General Adjunto

EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

EDUARDO CASTILLO SANCHEZ
Secretario de Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

NOTA DE PRENSA

URGENTE

La Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP, denuncia ante la opinión pública el **despido masivo de más de mil trabajadores, en su mayoría madres de familia**, de la empresa Industrias Militares del Perú S.A. INDUMIL, la misma que ha sido declarada en Disolución y liquidación por el gobierno a través del DS Nro. DE/SG, del 23 de Abril. El propio Fujimori se ha encargado de comunicar esta decisión de su gobierno que deja en la calle, en forma automática, a **TODOS**, los trabajadores de INDUMIL.

INDUMIL es una de las empresas administradas por las Fuerzas Armadas, como es el caso de INDAER (Industrias Aeronáuticas), SIMA (Servicio Industrial de la Marina) y la ex ETRAMSA (Equipos y Transportes Militares S.A.) que también fue declarada en disolución y liquidación.

INDUMIL tenía como finalidad la producción y comercialización de bienes y servicios para la defensa nacional, así como cubrir las diversas necesidades de los Institutos armados y las fuerzas policiales, es decir tenía un mercado cautivo, lo que era una garantía para su desarrollo, sin embargo, debido a la **desastrosa administración** de los militares encargados, fue decayendo, acumulando pérdidas y deudas por decenas de millones soles (al Banco de la Nación, al IPSS, a la SUNAT y a sus trabajadores al no cumplir con el depósito de sus compensaciones por tiempo de servicios -CTS-).

Los trabajadores de INDUMIL, ganan salarios de hambre (nadie gana más de 300 soles mensuales), no tienen derecho a Negociación Colectiva, y están prohibidos de constituir sindicato, pese a ello han denunciado permanentemente los malos manejos y negociados que se han hecho por parte de los ejecutivos de esta empresa (mal uso de dólares MUC, traslado de maquinaria a empresas privadas, arreglos ilícitos para beneficiar a terceros, etc etc..) sin embargo nunca se les escuchó, por el contrario muchos de ellos fueron despedidos de su centro de trabajo.

La CGTP y la Comisión de representantes de los trabajadores de INDUMIL demandamos:

1. La intervención inmediata del señor Ministro de Trabajo, Jorge González Izquierdo, cuyo portafolio conoce de esta situación para que se garantice:

- a) El pago de los salarios correspondientes al mes de Abril.
- b) El pago de los 300 soles correspondiente a la bonificación por escolaridad.



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

URGENTE

1) El pago de nuestros beneficios sociales al haber transcurrido mucho más del lapso de 48 horas, de producido el cese, como está establecido en el DL 650 y en el DL 728, los mismos que son de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa.

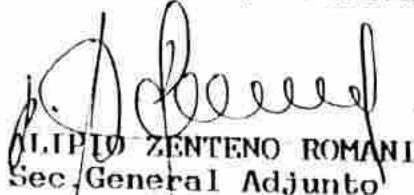
2. El nombramiento inmediato de la Comisión Liquidadora de INDUMIL, con la finalidad de tener un interlocutor válido para el tratamiento de nuestra problemática.

3. Demandar al Congreso Nacional la conformación inmediata de una Comisión Investigadora sobre la situación de quiebra a la que han sido llevadas la Empresa de Equipos y Transportes Militares S. A. -ETRAMSA- e Industrias Militares del Perú S.A. INDUMIL, a fin de salvaguardar el prestigio de nuestras Fuerzas Armadas, que no pueden cargar con las culpas, los malos manejos y las irresponsabilidades de algunos de sus miembros que deben ser investigados denunciados y sancionados por bien del país y nuestras instituciones tutelares.


Agradeceremos profundamente su difusión.

Lima, 03 de Mayo de 1.996

Por el Consejo Nacional de la CGTP


ALIPIO ZENTENO ROMANI
Sec. General Adjunto




MANUEL CORTEZ FERNANDEZ
Sec. de Derechos Humanos

Por los trabajadores de INDUMIL


FELIX SANCHEZ SUISEPE


HUMBERTO HERRERA O.


JUAN ALCALDE BORJA



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

Lima, 29 de abril de 1,996

Df Nº 951/96-CGTP-SD

Señor:
PEDRO BRESCIA CAFFERATA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
BANCO CONTINENTAL DEL PERU
Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. y a la Institución Financiera que representa, para hacerles llegar el saludo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - CGTP; permitiéndonos molestar su atención por lo siguiente:

Con motivo del viaje de nuestro Secretario General, c. JUAN JOSE GORRITTI VALLE, a la ciudad de Trujillo, invitado por la Federación Departamental de Trabajadores de la Libertad, organismo afiliado a nuestra Central, hemos recibido la inquietud de los dirigentes de la Federación acerca de la política de algunos funcionarios centrales y locales del BANCO CONTINENTAL, con respecto a los dirigentes afiliados de la FEB-SECCIONAL REGIONAL DEL NORTE, a quienes se les está "invitando" a un "retiro voluntario con incentivos", pero que en realidad se trata de una presión para lograr su renuncia a la FEB y/o al propio Banco, sin respeto al fuero sindical. Se nos ha mencionado el caso concreto del c. JORGE BURGA BALAREZO, empleado del Banco Continental-Sucursal Trujillo, Secretario de Defensa de la FEB-Seccional del Norte y dirigente también de la CGTP, quien además es uno de los impulsores de la creación del Colegio Bancario "Alejandro Deustua" de la indicada Capital liberteña.

Teniendo en consideración el alto prestigio de una Institución como el Banco Continental y de sus nuevos impulsores financieros españoles, conociendo también el importante aporte del Banco a las tareas educativas nacionales que lo ha llevado incluso a la creación del programa EDUBAN - CONTINENTAL, nos permitimos solicitar su intervención de la manera más apropiada para que este tipo de actitudes nada constructivas no sean amparadas por la dirección de un Banco tan importante y que, muy por el contrario, las relaciones institucionales pudieran ser de diálogo y colaboración en la mejor perspectiva de intereses y objetivos comunes a nuestro país.





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Agradeciendo anticipadamente por su atención a la presente, reiteramos a Ud. nuestro saludo y las expresiones de nuestro especial aprecio.

Atentamente,

JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
Presidente



JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General

EVER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

**SINDICATO
TRABAJADORES
MINEROS
ATACOCHA**

**SINDICATO
TRABAJADORES
METALURGICOS
CHICRIN**

**SINDICATO
EMPLEADOS
ATACOCHA-CHICRIN**

Lima, 15 de Abril de 1996.

Señor
Secretario General de

Presente.-

De nuestra especial consideración :

En representación de las organizaciones sindicales del rubro, tenemos el agrado de saludar cordialmente a Ud. y por su intermedio a vuestra Junta Directiva, afiliados y amas de casa comunicándoles lo sgte.:

Que, desde el Lunes 10 de Abril los 700 trabajadores obreros y empleados de ATACOCHA- CHICRIN, estamos en Huelga General e Indefinida por la justa solución a nuestro Pliego de Reclamos 1995-1996, cuya vigencia se inició hace 7 meses y a la fecha no se resuelve debido a la indiferencia e insensibilidad de la Cia. Asi mismo, desde el lunes 08 del pte. las familias mineras de Atacocha y Chicrín en Marcha de Sacrificio, nos hallamos acampados en la Av. Javier Prado Oeste cuadra 9 - San Isidro, (puertas de la Cia. Minera Atacocha S.A.), sosteniéndonos en base a nuestra OLLA COMUN.

Que, el centro minero de Atacocha (a 4,400 mts. de altura s.n.m., Distrito de Yarusyacán, Prov. y Dpto. de Pasco) se halla totalmente paralizado en su producción polimetálica (zinc, plomo, cobre y plata) de 2,500 T.M./día debido a la prepotencia patronal que quiere "congelar" nuestros sueldos y salarios por UN AÑO, sin resolver el Pliego aduciendo crisis económica.

Que, mediante la presente SOLICITAMOS a Ud. se sirva brindarnos vuestra generosa solidaridad y apoyo moral, material y/o económico en favor de nuestra Olla Común y Marcha de Sacrificio, consistente en : VIVERES, MEDICAMENTOS, FRAZADAS, MATERIALES DE PRENSA Y DIFUSION: Papel bulky, stenciles, afiches, etc, u OBOLO SOLIDARIO; y especialmente, se sirva progandizar y divulgar nuestra lucha entre sus afiliados.

Agradecemos anticipadamente vuestra valiosa atención a la presente, quedando muy reconocidos a la espera de vuestra respuesta en nuestro Campamento de Sacrificio. Sin otro particular nos suscribimos de Ud.

Atentamente.

52
JUAN DE DIOS RAMIREZ CANCHARI
Secretario General
Federac. Nac. Minera

Luis Avelino AVAL
LUIS AVELINO AVAL
Secretario General
Sindicato Mineros Atacocha

ROBERTO CAMPOS HUAMAN
Secretario General
Sindicato Atacocha-Chicrín Empl.

AMADOR OSORIO BEJARANO
Secretario General
Sindicato Metalúrgicos Chicrín

Agencia de relaciones y asuntos laborales, mineros y Elna Boer contra Unico

" AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS "

Lima, 01 de Abril de 1996

10 ABR. 1996
4 pm

Compañero:

JUAN JOSE CORRITTI VALLE

Secretario General de la

Confederación General de Trabajadores del Perú-CGTP.

Presente.-

De nuestra especial consideración:

Por intermedio de la presente reciba el saludo fraterno y cordial de los trabajadores, Obreros y Empleados de la Empresa T.T.X. y por su intermedio a todos los miembros integrantes del Secretariado Ejecutivo de vuestra Central Mariateguista, aprovechamos de la oportunidad para manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Que somos un total de 130 trabajadores entre obreros y empleados, desde el 28 de Setiembre de 1983, y que a partir de la quiebra fraudulenta de la Empresa en el año mencionado se encuentra en la calle sin que el Poder Judicial resuelva nuestra situación, pues compañero, nos encontramos en el más completo abandono por culpa de la política antilaboral implementada por este Gobierno, y ante el abuso y la prepotencia de la patronal.

Hemos tomado conocimiento que con motivo de la próxima movilización de los trabajadores impulsada por nuestra Central, se realizará una conferencia de Prensa en la que intervendrá nuestro Secretario General Sr. ZENON COPITAN COLONIA en la que en forma sintética y pormenorizada haga referencia del problema de TTX a la opinión pública a fin de que se conozca el abuso que sufren los trabajadores y sus familiares, para cuyo caso le solicitamos se nos conceda una entrevista previa a la conferencia, a fin de informarle nuestra problemática y sea enfocada en dicha conferencia.

Aprovechamos de la oportunidad para comunicarle que tenemos acuerdo de participar en las movilizaciones de la CGTP, tal como lo hemos venido haciendo pues participamos como sindicato en la movilización del 25 de enero de 1996.

A la espera de ser atendidos en la presente, y favorecidos son su amable aceptación, reiteramos nuestro saludo institucional.

Atentamente

ZENON COPITAN COLONIA
Sec. General

LUIS MEJIA FLORES
Sec. Defensa

MARIANO CAYTURO CASAVERDE
Sec. de Organización

Archivos
R.



Sindicato Obrero del Molino - Italia (Ex-Molitalia)

FUNDADO EL 30 DE AGOSTO DE 1964

Reconocido Oficialmente el 28 de Setiembre de 1964 - R.S.D. N° 645 - S.P.L.
Afiliado a la Federación de Trabajadores Molineros Fideeros y a fines del Perú

Lima, 12 de Marzo de 1,996

13 MAR. 1996

Señor

Juan José Gorriti Valle

Secretario General de la Confederación General de Trabajadores del Perú

Estimado Compañero:

Reciba el saludo de clase a nombre de nuestra Organización Sindical, solicitandole transmita el mismo a los demás miembros del nuevo - Consejo Nacional de nuestra Central, despues de esto molestamos su atención por lo siguiente:

Nuestro Sindicato se encuentra afiliado a la Federación - de Trabajadores Molineros Fideeros y afines del Perú, la misma que se encuentra afiliada a la CGTP, nosotros al igual que el resto del movimiento Sindical del Perú, venimos resistiendo la agresividad de las leyes y las actitudes provocadoras de nuestra empresa; por otro lado afrontamos el problema de no contar con local Sindical, incluso nuestras Asambleas la realizamos en locales prestados por carecer de esa infraestructura, por ello y conociendo que existe ambientes en el 3er. Piso de nuestra Central, por la presente solicitamos en ALQUILER un ambiente, solicitando que el monto por dicho alquiler sea equitativo con las actuales circunstancias que vive la clase trabajadora en general en nuestro País, esta situación le fue expuesta al c. Ever Rodríguez Flores, Secretario de Defensa de la CGTP, en la Asamblea de todos los afiliados realizada el día domingo 10 de Marzo, y en la que nos honró con su presencia.

Apelamos a la solidaridad de nuestra Central, y abrigamos la seguridad de que seremos atendidos favorablemente.

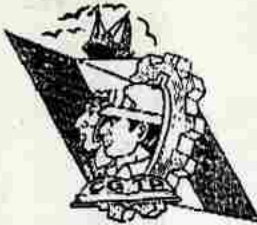
Elmer Angulo Linares
SECRETARIO GENERAL

Sindicalmente

Jorge Vulqui Bazán
SECRETARIO DE DEFENSA

Para el Secretario General adjunto.
H.

Archivo



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú. Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FIM

Lima, 07 de Marzo de 1,996

Señor
Director de.....
Presente

En nombre y representación del Consejo Nacional de la CGTP, nos es muy grato dirigirnos a Ud. para expresarle nuestro cordial saludo, al mismo tiempo que le rogamos encarecidamente tenga a bien dar a publicidad la siguiente Nota de Prensa.

NOTA DE PRENSA

La Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP, expresa su más enérgico repudio al asesinato de la compañera Pascuala Rosado, combativa dirigente popular de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos del pueblo de Huaycán, de la que fuera su Secretaria General.

Expresamos nuestras sentidas condolencias a sus familiares y al pueblo de Huaycán por la irreparable pérdida de tan reconocida luchadora social.

Demandamos a las autoridades gubernamentales una exhaustiva investigación que de con los responsables de tan execrable hecho y que no quede en la impunidad una vez más el asesinato de un dirigente popular; asimismo reclamamos al Gobierno para que sus menores hijos no queden en el desamparo económico.

En vísperas de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, la CGTP rinde su póstumo homenaje a esta valerosa luchadora y llama a todas las mujeres y hombres que compartimos con Pascuala sus ideales democráticos, a persistir en la lucha unitaria por una Patria soberana, progresista, de paz con justicia social.

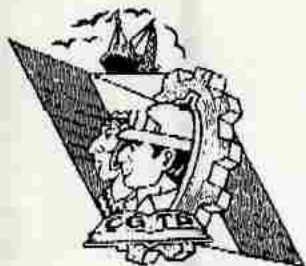
Agradecemos la atención que le merezca la presente y aprovechamos la oportunidad para renovarle nuestro reconocimiento personal e institucional.

Atentamente

JUAN JOSE GORRITI VALLE
Sec. General



MANUEL CORTEZ FERNANDEZ
Sec. de Derechos Humanos



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 07 de Marzo de 1,996

Señor
Director de.....
Presente

En nombre y representación del Consejo Nacional de la CGTP, nos es muy grato dirigirnos a Ud. para expresarle nuestro cordial saludo, al mismo tiempo que le rogamos encarecidamente tenga a bien dar a publicidad la siguiente Nota de Prensa.

NOTA DE PRENSA

La Confederación General de Trabajadores del Perú CGTP, expresa su más enérgico repudio al asesinato de la compañera Pascuala Rosado, combativa dirigente popular de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos del pueblo de Huaycán, de la que fuera su Secretaria General.

Expresamos nuestras sentidas condolencias a sus familiares y al pueblo de Huaycán por la irreparable pérdida de tan reconocida luchadora social.

Demandamos a las autoridades gubernamentales una exhaustiva investigación que de con los responsables de tan execrable hecho y que no quede en la impunidad una vez más el asesinato de un dirigente popular; asimismo reclamamos al Gobierno para que sus menores hijos no queden en el desamparo económico.

En vísperas de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, la CGTP rinde su póstumo homenaje a esta valerosa luchadora y llama a todas las mujeres y hombres que compartimos con Pascuala sus ideales democráticos, a persistir en la lucha unitaria por una Patria soberana, progresista, de paz con justicia social.

Agradecemos la atención que le merezca la presente y aprovechamos la oportunidad para renovar nuestro reconocimiento personal e institucional.

Atentamente



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima 05 de Marzo de 1996

Ofc. N° 011/96-SG

Señor:
Gerente General del
Banco del Sur

Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en nombre del Secretariado Ejecutivo de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU - C.G.T.P., para expresarle nuestro saludo institucional y luego manifestarle nuestra inquietud por lo siguiente:

Nuestra Central ha sido informada sobre el despido arbitrario de los cc. OSWALDO LLERENA GOMEZ Y JULIO LAZO VALDIVIA, empleados del Banco del Sur - Oficina Juliaca, quienes desempeñan los cargos directivos de Sec. de Control y Disciplina y Secretario de Economía respectivamente de la FEDERACION DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL PERU CENTRO FEDERADO DE JULIACA.

Como Ud. entenderá, se trata del despido de dirigentes sindicales en actividad, que gozan del amparo del fuero sindical, por tanto preocupa seriamente a la CGTP dicha medida. Más aún tratándose de una entidad como la del Banco del Sur, con la que no se ha tenido problemas y, por el contrario se ha caracterizado por ser una institución respetuosa del derecho laboral. Sorprende por tanto, estos despidos que, en estricto respeto a la ley vigente no tiene base sólida que justifique tal actitud.

En efecto y entre otras consideraciones la carta de despido no ha cumplido con la formalidad establecido en la Ley de Fomento del Empleo, D.S. 05-95-TR, que dispone que "El despido deberá ser comunicado por escrito al trabajador mediante carta en la que indique de modo preciso la causa del mismo". Cosa que en este caso no ha ocurrido. Pero, además, como lo hemos ya señalado se viola con éstos despidos los artículos 30 y 31 del Decreto Ley N° 25593 y su Reglamento, que dispone que los dirigentes sindicales, como en el caso de nuestros referidos dirigentes de Juliaca, están bajo el amparo del Fuero Sindical.

Sigue...//



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM


Vienen./

2

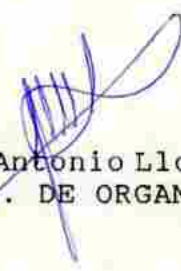
Más allá de las razones legales que invocamos, deseamos expresar que nuestra organización que se esfuerza por crear una cultura de diálogo y no de confrontación y conocedores de la idoneidad y prestigio del Banco del Sur, espera la atención de Ud. para que tenga a bien revocar la medida y restituir en su puesto de trabajo a los dirigentes que motiva la presente. Será una buena forma de contribuir a un clima de armonía nacional, recogiendo el espíritu de las declaraciones del Sr. Jorge Picasso, expresidente de la Asociación de Bancos y actual Presidente de la CONFIEP en la mejor tradición democrática de su prestigiosa representada.


Seguros de merecer su respuesta positiva, anticipamos nuestro reconocimiento y le renovamos las seguridades de nuestra consideración y estima.

Atentamente


Juan José Gorriti Valle
SEC. GENERAL




José Antonio Llosa Lanza
SEC. DE ORGANIZACION


Ever Rodríguez Flores
SEC. DE DEFENSA



CAHGO

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. Nº 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo Nº 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFLIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

"AÑO DE LOS 600,000 TURISTAS"

Lima, 13 de Febrero de 1996

Of. Nº /96-CGTP-SG

Señora:

Dra. MARTHA CHAVEZ DE COSSIO
Presidenta del Congreso de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para saludarla, y a la vez, dar alcance a nuestro MEMORIAL de fecha 25 del pasado mes que hiciéramos llegar a su Despacho; en esta oportunidad, adjuntamos el Of. Nº 80/96-SG-FPP, de nuestra Base afiliada, la FEDERACION DE PESCADORES DEL PERU, que contiene la problemática de ése importante Sector de la Economía Nacional y, particularmente, la que se deriva de la aplicación artificialiosa que vienen haciendo los Armadores del Decreto Legislativo Nº 757, y que tiene que ver con el pago de las remuneraciones de los trabajadores pescadores y los aportes y retenciones a la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

La actitud de los Armadores es no sólo lesiva a legítimos derechos de los pescadores sino que, incluso, se esta produciendo una EVASION DE IMPUESTOS en perjuicio del Estado, por lo que - estamos seguros - que su Despacho acogerá con toda atención el Proyecto de Ley que esta presentando la Federación de Pescadores del Perú y concederá la Audiencia que se está solicitando.

Igualmente, nos permitimos alcanzar a Ud. copia de la DENUNCIA que oportunamente ha presentado la Federación ante el Señor Presidente de la República, Ing. Alberto Fujimori Fujimori (según oficio Nº065-96-SG-FPP), así como ante los Ministerios de Defensa (según oficio Nº063-96-SG-FPP) y de Pesquería (según oficio Nº060-96-SG-FPP), en relación a maltratos y abusos que se comente en las embarcaciones de bandera extranjera, concretamente, como es el caso en la empresa coreana PERUCO S.A., entre otras, de cuya denuncia pública han dado cuenta los medios de comunicación.

Congreso de la República
RECIBIDO
Número:
13 FEB 1996
Hora _____ Firma _____
MESA DE PARTES

FED. DE PESCADORES DEL PERU
Fund. 8 de Diciembre 1962
Secretaría General
Fecha 14/02/96
Hora 11:40 am



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971

Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

La CGTP se solidariza con éstas denuncias y demanda su intervención para la mas inmediata solución del caso.

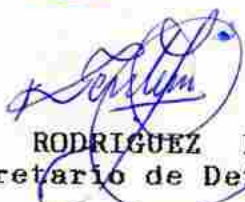
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para renovar a Ud. las seguridades de nuestras consideración y estima.

Atentamente,


JOSE LUIS RISCO MONTALVAN
Presidente




JUAN JOSE GORRITTI VALLE
Secretario General


EVERT RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa

Arequipa, 10 de febrero de 1996.

Señor
Secretario General de la CGTP

L I M A .

Estimado compañero.

Los suscritos representamos a 84 ex-trabajadores de la Fca. de Tejidos La Unión Ltda., Secciones Tingo y Huayco de Arequipa, que cesamos en el año de 1992 para acogernos a la jubilación. La empresa no cumplió entonces, y no lo ha hecho hasta la fecha, con abonarnos nuestros beneficios sociales.

Como quiera que la empresa no pagaba, nos vimos obligados a presentar sendas demandas antes los Juzgados de Trabajo de Arequipa; esos juicios terminaron a fines de 1994, estableciendo una deuda de aproximadamente S/. 20.000.00 por cada uno (hoy con intereses esa deuda se ha duplicado).

Hasta hoy no podemos cobrar porque la empresa fue protegida por la Ley de Reestructuración Empresarial (D.L. 26116) que ordenó la suspensión de todos los procesos y prohibió los embargos y remates mientras no se cumplieran los plazos otorgados por la Junta de Acreedores, al amparo de esa ley. Ese plazo vence en Diciembre de 1996.

Hoy, la empresa viene impulsando un Proyecto de Ley denominado "Ley de Promoción del Empleo y de Recuperación de Activos Financieros del Estado", cuyos aspectos mas saltantes son:

- La conversión en acciones de parte de la deuda de las empresas con SUNAT, IPSS, FONAVI, etc.
- El pago de parte de la deuda con las ganancias futuras de la empresa.
- Mientras dure todo el proceso de saneamiento financiero de las empresa (aproximadamente 4 años), la suspensión de todos los juicios civiles, laborales, etc. que se sigan contra estas empresa y, obviamente la imposibilidad de ejecutar embargos y remates.

Este Proyecto fue elaborado por Gonzalo Ortiz de Zevallos y presentado a la Comisión de Economía del Congreso por Rafael Rey Rey y Fernando Olivera, pero no pudo ser aprobado por el cierre de la Legislatura. Hoy está en manos del Ejecutivo.

Mediante Carta de 01-02-96, la CGTP, la Federación Minera, la FEDEUNION y otros gremios vienen impulsando un movimiento de apoyo al Proyecto de Ley, presionando a Fujimori para que mediante Decreto Legislativo lo promulgue. Nosotros compañeros estamos desolados, pues aunque nos parece bien la emisión de una norma que impida el cierre de empresas, nos parece injusto que los gremios laborales apoyen sin ni más un proyecto de los representantes de empresas que no dice nada sobre los créditos

Recibido
CGTP
Secretariado Ejecutivo
7-02-96



que los gremios laborales apoyen sin ni más un proyecto de los representantes de empresas que no dice nada sobre los créditos laborales, de modo que los trabajadores cesados y que hasta ahora no vemos nuestros beneficios sociales (solo en el caso de La Unión más de 700 a la fecha) y todos los que cesen, no podremos cobrar nuestros beneficios sociales, por lo menos durante otros 5 años. Obviamente muchos no viviremos para verlo. Antes de que esto ocurra y de no ser representados adecuadamente por nuestras centrales a las que hemos pertenecido y aportado por decenas de años, pretendemos luchar, constituyendo un movimiento de cesantes y jubilados a nivel nacional para evitar un nuevo atropello.

No queremos que este movimiento sea opuesto al que impulsan las centrales y gremios de trabajadores activos, por lo tanto solicitamos que nuestras centrales, en particular la FEDEUNION y CGTP reconsideren su actitud y sin dejar de impulsar ese proyecto de ley se incluyan condiciones a favor de los trabajadores. Nos permitimos proponer algunas:

SOBRE ESTABILIDAD LABORAL

" EN TANTO LA EMPRESA SE ENCUENTRE AMPARADA POR LA "LEY DE PROMOCION DEL EMPLEO Y RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS DEL ESTADO", ESTAS SE ABSTENDRAN DE EJECUTAR DESPIDOS ARBITRARIOS"

" SI SE EJECUTA ALGUN PLAN DE REDUCCION DE PERSONAL, INCLUYENDO LA MODALIDAD DE RENUNCIA CON INCENTIVOS, POR LAS CAUSALES DE LEY, LA EMPRESA ESTA OBLIGADA A LA SUPRESION DE LAS PLAZAS OCUPADAS POR LOS TRABAJADORES CESADOS; EN SU DEFECTO LOS TRABAJADORES CESADOS SERAN READMITIDOS EN LA FORMA PREVISTA POR EL T.U.C. DE LA LEY DE FOMENTO DEL EMPLEO".

SOBRE EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES

" LAS EMPRESAS ESTAN OBLIGADAS A PAGAR LOS BENEFICIOS SOCIALES DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA FECHA DE CESE DEL PERSONAL; EN EL CASO DE EMPRESAS QUE TENGAN CONVENIDOS PLAZOS MAYORES, SEA POR ACEPTACION PERSONAL Y FORMAL DE LOS TRABAJADORES O POR PLAZOS OTORGADOS POR SUS JUNTAS DE ACREEDORES QUE AUN ESTEN VIGENTES, LAS EMPRESAS ESTAN OBLIGADAS A CUMPLIR EL PAGO EN TALES PLAZOS YA CONVENIDOS. PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY, LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERA ACREDITAR NO TENER PENDIENTES CREDITOS LABORALES O ESTAR CUMPLIENDO LOS PLAZOS ACEPTADOS POR LOS TRABAJADORES O LOS OTORGADOS POR SUS JUNTAS DE ACREEDORES".

SOBRE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA LEY

"NO SON BENEFICIARIAS DE LA LEY LAS EMPRESAS QUE HAYAN EJECUTADO PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL CONFORME A LA LEY 26116 Y NO HAYAN HONRADO SUS COMPROMISOS DE PAGO DE LOS CREDITOS PREFERENCIALES".

"NO SON BENEFICIARIAS DE LA "LEY DE PROMOCION DE EMPLEO Y

RECUPERACION FINANCIERA DE ACTIVOS DEL ESTADO" LAS EMPRESAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON REALIZAR DEPOSITOS CTS O NO OTORGUEN GARANTIA REAL PARA EL PAGO DE ESTOS CREDITOS".

"NO SON BENEFICIARIAS DE LA LEY LAS EMPRESAS QUE PARALICEN O DISMINUYAN SIGNIFICATIVAMENTE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA. LAS EMPRESAS ACTUALMENTE PARALIZADAS O SEMIPARALIZADAS DEBERAN NORMALIZAR SUS LABORES COMO CONDICION PREVIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA PRESENTE LEY"

SOBRE LAS CONDICIONES ECONOMICAS Y DE TRABAJO

"EL ESTADO GARANTIZA LOS DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE TRABAJO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE (CONSTITUCION POLITICA, D.L. 25539 Y OTROS)"


Las inclusiones propuestas (y seguramente muchas otras que se pueden aportar nacionalmente) tiene por objeto evitar el abuso de derecho por parte de los empresarios; que algunas empresas además de postergar indefinidamente el pago de créditos laborales, ejecuten sus convenios en los que los trabajadores han renunciado ya a la estabilidad laboral y otorgado facultades plenas de fijación salarial y de condiciones de trabajo (caso La Unión); es decir, evitar que este proyecto, una vez aprobado solo sirva para los empresarios voraces y el empleo que se "promueve" solo sea para trabajadores eventuales, practicantes y aprendices y no para los trabajadores estables y organizados que hoy lo impulsan.

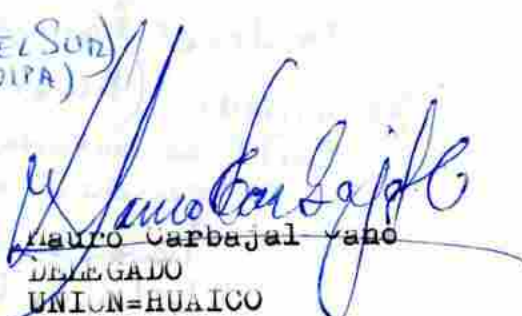
De no entenderse estas razones se estará haciendo un caro favor a los empresarios que con el cuento de la reactivación y la protección de plazas de trabajo solo están cuidando su patrimonio y se estará profundizando la división del movimiento obrero, esta vez entre trabajadores activos que pugnan por la permanencia del centro de trabajo y trabajadores cesantes que no podrán cobrar sus beneficios sociales sino despues de muchos años.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente.

cc: C.G.T.P.
FERETEX SUR (FED. DE TRAB. TEXTILES DEL SUR)
F.R.T.A. (FED. REGIONAL TRAB. AREQUIPA)
Federación Nacional Minera
C.T.P.


Rafael Meléndez Guillen
DELEGADO
UNION TINGO


Mauro Carbajal yano
DELEGADO
UNION-HUAICO

FEDERACION DE PESCADORES DEL PERU

Fundada el 8 de Diciembre de 1962

Reconocida por Resolución Sub-Directoral N° 1151 SPL el 25 de Mayo de 1967
MARISCAL MILLER N° 860 - JESUS MARIA - TELF. 335414 - FAX: 331920

*Recibido
3/02/96.*

"AÑO DE LOS SEISCIENTOS MIL TURISTAS"

SINDICATOS AFILIADOS:

Lima, 06 de Febrero de 1996

Chicama OFICIO N°102-96-SQ-FPP
Salaverry SEÑOR:
JUAN JOSE GORRITTI VALLE
SECRETARIO GENERAL
Chimbote CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES
DEL PERU
C.G.T.P.
Samanco Presente.-

*06 FEB. 1996
Hna. G. ZOPIN*

Casma DE NUESTRA ESPECIAL CONSIDERACION:

Huarmey En nombre y representación de la Federación de Pescadores del Perú, nos dirigimos a Ud. a fin de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

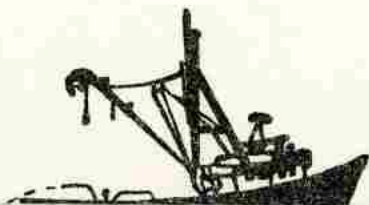
Supe Que, habiendo realizado las coordinaciones necesarias el Secretario de Organización de nuestra Federación Sr. RAUL CRUZ PANUERA, hoy representante del Consejo Nacional de la CGTP ocupando el cargo de Relaciones Juveniles, con el Sr. ALIPIO ZENTENO ROMANI, Secretario General adjunto de la CGTP, quien le manifestó acerca de la Escuela que se ha formado en dicha Central Sindical y en donde capacitan al Trabajador en lo relacionado a Sindicalismo. Nuestra Federación, solicita a Ud. se nos brinde más información referente a los cursos a dictarse ya que nuestro Sector necesita capacitar a su masa trabajadora para la defensa de sus derechos.

Tambo de Mora De ser posible, enviar informe en el más breve plazo dado que nuestra Asamblea Nacional se realizará los días 15 y 16.02.96 y es allí donde vamos aprovechar el momento para comunicar a todos nuestros Afiliados de lo que se viene programando para en el mismo elegir a un trabajador por cada Base de los 18 Sindicatos Afiliados.

Atico

Mollendo

Puerto de Ilo



*Antoni
Cultura
f.*

FEDERACION DE PESCADORES DEL PERU

Fundada el 8 de Diciembre de 1962

Reconocida por Resolución Sub-Directoral N° 1151 SPL el 25 de Mayo de 1967
MARISCAL MILLER N° 860 - JESUS MARIA - TELF. 335414 - FAX: 331920

SINDICATOS AFILIADOS :

Chicama

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud.

Salaverry

Atentamente,

Chimbote

Samanco


VICTOR ROCCA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL


RAUL CRUZ PANUERA
SECRETARIO ORGANIZ.

Casma

Huarmey


MARIO BURGUEYTIO OLLER
SECRETARIO DEFENSA


LUIS VALLEJO CORDOVA
SEC. ECON. TECN Y ESTAD.

Supe

Huacho

Chancay

Callao

Pucusana

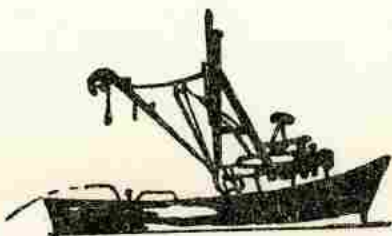
Tambo de Mora

Pisco

Atico

Mollendo

Puerto de Ilo





CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 1 de Febrero de 1996

Of. N° 187-96-CGTP-SG

Señor
Dr. ALBERTO ANDRADE CARMONA
Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana

Presente.

Señor Alcalde:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. para renovarle nuestros mejores saludos y, al mismo tiempo permitimos molestar su atención por lo siguiente.

La CGTP, que representamos, se ha enterado con profunda preocupación de sus declaraciones ante diversos medios de comunicación anunciando la intención de reducir personal, desconocer convenios colectivos y recortar el pago de remuneraciones, entre otras medidas que afectarían gravemente a los trabajadores municipales.

Es frente a esta situación que nuestra central, apelando a su trayectoria democrática, a su sensibilidad y formación profesional, se dirige a su despacho para procurar la apertura de un dialogo abierto y franco con los trabajadores municipales y sus organizaciones representativas, a fin de buscar conjuntamente con la CGTP soluciones realistas pero que no menoscaben los derechos legítimos principios constitucionales o convenios internacionales de trabajo.

Estamos seguros de que nuestro planteamiento merecerá la acogida de su despacho y en espera de su respuesta, alcanzamos una vez más a Ud. y al cuerpo de regidores que le acompañan nuestros mejores saludos institucionales.

Atentamente

J. Gorrutti
JUAN JOSE GORRITTI VALDE
Secretario General



Rodríguez Flores
RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa



CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU C. G. T. P.

Fundada el 14 de Junio de 1968 y Registrado por Res. Divis. N° 18-R.D. de 29 de Enero de 1971
Domicilio: Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima - Perú - Telefax: 432-6819

AFILIADA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL - FSM

Lima, 1 de Febrero de 1986

Of. N° 187-96-CGTP-SG

Señor

Dr. ALBERTO ANDRADE CARMONA

Alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana

Presente.

Señor Alcalde:


Tenemos el agrado de dirigirnos a ud. para renovarle nuestros mejores saludos y, al mismo tiempo permitimos molestar su atención por lo siguiente.

La CGTP, que representamos, se ha enterado con profunda preocupación de sus declaraciones ante diversos medios de comunicación anunciando la intención de reducir personal, desconocer convenios colectivos y recortar el pago de remuneraciones, entre otras medidas que afectarían gravemente a los trabajadores municipales.


Es frente a esta situación que nuestra central, apelando a su trayectoria democrática, a su sensibilidad y formación profesional, se dirige a su despacho para procurar la apertura de un dialogo abierto y franco con los trabajadores municipales y sus organizaciones representativas, a fin de buscar conjuntamente con la CGTP soluciones realistas pero que no menoscaben los derechos legítimos principios constitucionales o convenios internacionales de trabajo.

Estamos seguros de que nuestro planteamiento merecerá la acogida de su despacho y en espera de su respuesta, alcanzamos una vez más a Ud. y al cuerpo de regidores que le acompañan nuestros mejores saludos institucionales.

Atentamente


JUAN JOSÉ CORRITTI VAL
Secretario General




PETER RODRIGUEZ FLORES
Secretario de Defensa